

Jefa Sección: A DE SECCIÓN  
Comité Ejecutivo y  
Consejo de Gerencia



D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA, Secretario del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles el día 01 de diciembre de 2.017 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**6/ 23.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2018.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente, por sustitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la aprobación del proyecto de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el Ejercicio 2018, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*"Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:*

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*

- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales contenido información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2018 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 23 de Noviembre de 2017.

Considerando los Informes favorables emitidos por el Viceinterventor con fecha de 24 de Noviembre de 2017.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2018, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

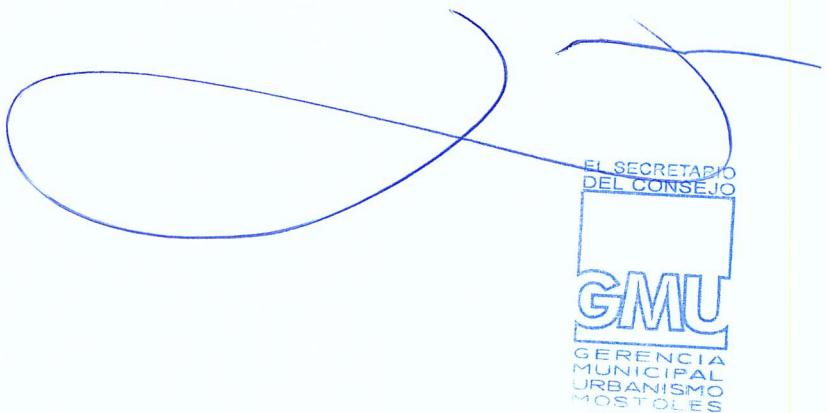
Presupuesto de ingresos: 3.200.000,00 €  
Presupuesto de gastos: 3.200.000,00 €

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2018 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

**Tercero.-** Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”

El Consejo de Gerencia acuerda por mayoría de cuatro votos a favor (Grupo Municipal Socialista) frente a dos en contra (Grupo Municipal Popular), la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a uno de diciembre de dos mil diecisiete.



**PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE  
PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO  
2018**

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM el día 22 de abril de 2008.

Considerando que según señala el artículo 4.ñ) de los Estatutos, la Gerencia tiene competencia para aprobar la plantilla, la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de empleo del personal que desempeñe sus funciones en la Gerencia.

Considerando que, tal y como establece el artículo 14.3) de los mencionados Estatutos, el Presidente deberá formar el Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Gerente, el Interventor y el personal designado al efecto.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 16.3 y 14 de los Estatutos, el Gerente será el que proponga al Consejo de Gerencia la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de la Gerencia y la aprobación de la plantilla de personal, conforme a los documentos redactados por los Servicios Económico-Contables, previo informe del Interventor, así como la Memoria Anual de la misma.

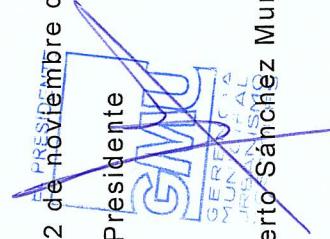
**Dispongo**

La formación del Proyecto de Presupuesto para 2018 y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo se instruye el oportuno expediente administrativo para su aprobación inicial en Consejo de Gerencia.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2017

El Presidente

Fdo: D. Roberto Sánchez Muñoz


INFORME ECONÓMICO -  
FINANCIERO



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

### BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

#### CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS = 55.000,00 €

##### 349.00.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS: PRECIOS PÚBLICOS URBANISMO

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de la prestación de servicios de urbanismo, tal y como se deduce de la ordenanza de precio público por servicios urbanísticos. Debido a que los estados de ejecución del ejercicio 2017, respecto de los ingresos por este concepto, arrojan a la fecha saldo cero, de reduce la previsión de ingresos siendo la estimada de:

*Previsión para 2018:2.000,00€*

##### 391.00.- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia del cobro de sanciones urbanísticas por actividades. Si bien es cierto que debido a la reorganización han aumentado los derechos reconocidos por este concepto aún es insuficiente para aumentar la previsión de ingresos. Por tanto, y siguiendo el criterio de prudencia general con el que se pretende elaborar este presupuesto mantenemos como previsión de ingresos la cantidad de :

*Previsión para 2018:30.000,00€*

##### 399.02.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: EJECUCIÓN SUSTITUTORIA

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por ejecución sustitutoria, para la cual y visto los precedentes se reduce el importe destinado a estas actuaciones haciendo disminuir los ingresos por este concepto.

*Previsión para 2018:20.000,00€*

**399.03.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: INGRESOS POR ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES  
POR CUENTA DE TERCEROS**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por anuncios en diarios de boletines oficiales, pese a que a la fecha de hoy no existen ingresos por este concepto, en la nueva Ordenanza no todas las solicitudes de licencias están eximidas de dicha publicación, por lo que se mantiene dicho importe, siendo este:

Previsión para 2018:3.000,00€

**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES = 3.135.000,00€****400.01.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DELA ENTIDAD LOCAL.**

Se ha previsto que esta sea la principal fuente de ingresos para el presente ejercicio. Para su estimación se ha tenido en cuenta la cifra total de gasto que figura en el presupuesto de gastos, a excepción de los ingresos específicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se han seguidos los mismos criterios que tutelan la elaboración de estos presupuestos, ahorro y austeridad, , acorde a los criterios del Plan de Racionalización del Gasto y Mejora de la Eficiencia, el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad yReal Decreto Ley 8/2010 de 20 de Mayo, por el que se Adoptan Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público. No obstante, en previsión de un posible aumento del 1% en el capítulo I del presupuesto, así como otras medidas que afectan al mismo, , la cantidad a ingresar por este concepto será de 3.135.000€ , reduciendo el importe respecto al del ejercicio anterior en 140.000 €.

Previsión para 2018:3.135.000,00€

**CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS =10.000 €****830.00.- ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL.**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que se produzcan fruto de las devoluciones de los anticipos del personal, la cual sigue invariable respecto de años anteriores.

Previsión para 2018:10.000,00€

## SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos: 3.200.000,00EUR

Presupuesto de Gastos: 3.200.000,00EUR

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

## ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria y como se refleja en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informará por el Interventor Delegado.

Móstoles, 23 de Noviembre 2017



Fdo.: Alberto López del Corral Gallego  
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
MÓSTOLES



## ALINTERVENTOR DELEGADO

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a la formación del proyecto de Presupuestos y de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2018

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.

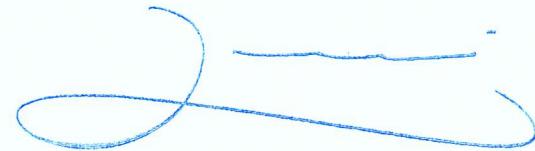
Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017  
El Presidente  
  
Fdo: D. Roberto Sánchez Muñoz  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
MÓSTOLES

30006

## ALINTERVENTOR DELEGADO

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a la formación del proyecto de Presupuestos y de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2018

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.



Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017  
*EL PRESIDENTE*  
El Presidente  
  
Fdo: D. Roberto Sánchez Muñoz  
GERANISMO  
MÓSTOLES

60008

# MEMORIA PRESIDENTE

—

4.1.1

## MEMORIA

(art. 18.1.a del RD 500/1990)

El presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2018 alcanza un importe total de 3.200.000,00EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos.

Destaca el hecho de que en el capítulo 1 de “*gastos de personal*”, se consigue una reducción presupuestaria en parte producida por las jubilaciones parciales, definitivas y bajas voluntarias, además de por no haberse presupuestado algunas plazas vacantes respecto de las del año anterior, entre ellas la de Director Jurídico Administrativo, al entenderse que pudieran producirse modificaciones organizativas que afectasen a dicho puesto. Aun así, se ha presupuestado con carácter provisorio residual, es decir en uno o dos meses a lo sumo, una plaza de técnico superior y puesto de Jefe de Sección de Disciplina, un puesto de Jefe de Sección de Industrias, un Delineante Proyectista y un Auxiliar Administrativo, en previsión, tal y como ya se ha dicho, de posibles necesidades de carácter urgente e inaplazable. Se ha presupuestado también el fondo de acción social, así como incrementado las partidas de formación. Respecto del capítulo 2, “*gastos en compras de bienes y servicios*”, se reduce el gasto en un 10,14% siendo esta disminución de 27.538,91 €, y por tanto el presupuesto total para dicho capítulo es de 244.073,01 €. El capítulo 6, “*inversiones reales*”, ha sufrido también una reducción de un 30,03%, que suponen 9.105,94 € de ahorro, siendo por tanto el monto total presupuestado de 21.220,41€. En términos globales, la disminución experimentada por el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2018 respecto al ejercicio anterior es de un 4,33% (145.000,00 €).

### PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	2018	% S/TOTAL	2017	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	2.923.756,58	91,37	3.032.111,73	91,04	-3,57
2. COMPRAS B. Y SERV.	244.073,01	7,63	271.611,92	7,82	-10,14
3. GASTOS FINANCIEROS	950	0,03	950	0,028	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES	21.220,41	0,66	30.326,35	0,80	-30,03
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,31	10.000,00	0,30	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.200.000,00	100	3.345.000,00	100	-4,33

El presupuesto de ingresos, al igual que sucede con el de gastos, ve reducida su previsión de recaudación en un 4,33% ya que seguimos aplicando el criterio de prudencia a la vista de los resultados de años anteriores. Comentar respecto al mismo, que consta de seis aplicaciones presupuestarias, siendo la principal de ellas la transferencia corriente que recibe del Ayuntamiento para sufragar todos los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2018 asumiendo así casi todo el importe de

los mismos; cuatro aplicaciones del capítulo 3 “Tasas y otros ingresos” que equivalen al importe estimado de los ingresos por ejecución sustitutoria, por publicaciones en diarios oficiales, sanciones urbanísticas y precios públicos por prestación de servicios urbanísticos por último, se ha incluido un importe para posibles anticipos al personal de la Gerencia en el capítulo 8 de “Activos Financieros”.

El importe previsto equivale, en consecuencia, a la cifra total de gastos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CAPÍTULO	2018	% S/TOTAL	2017	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	55.000,00	1,73	60.000,00	1,79	-8,33
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.135.000,00	97,96	3.275.000,00	97,90	-4,27
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,31	10.000,00	0,20	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3.200.000,00</b>	<b>100</b>	<b>3.345.000,00</b>	<b>100</b>	<b>-4,33</b>	

Los grandes grupos de ingresos y gastos se recogen en la siguiente tabla comparativa:

**RESUMEN:**

	2018	2017	% VARIAC
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.168.779,59</b>	<b>3.304.673,65</b>	<b>-4,11</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>21.220,41</b>	<b>30.326,35</b>	<b>-30,03</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.190.000,00</b>	<b>3.335.000,00</b>	<b>-4,35</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.190.000,00</b>	<b>3.335.000,00</b>	<b>-4,35</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.190.000,00</b>	<b>3.335.000,00</b>	<b>-4,35</b>
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>21.220,41</b>	<b>30.326,35</b>	<b>-30,03</b>
<b>AHORRO NETO</b>	<b>21.220,41</b>	<b>30.326,35</b>	<b>-30,03</b>

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, según se desprende del siguiente detalle:

**INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR  
INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

	2018
Ingresos corrientes:	3.190.000,00
<b>menos:</b>	
Gastos corrientes:	3.168.779,59
Diferencial act. Financieros	0,00
Devolución Pasivos financieros (capítulo 9)	0,00
Superávit	0,00
<b>DISPONIBLE PARA INVERSIONES Y TR. CAPITAL:</b>	<b>21.220,41</b>
<b>APLICADO EN PLAN DE INVERSIONES:</b>	<b>21.220,41</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE DISPOSICIÓN:</b>	<b>0,00</b>

De donde se deduce que los ingresos corrientes proyectados son suficientes para cubrir tanto los gastos corrientes como parte de las operaciones de capital, permitiendo aplicar 21.220,41 euros a la financiación de las inversiones.

Los principales parámetros y ratios presupuestarios son los siguientes:

RATIOS Y MAGNITUDES:	2018	2017	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	92,27	90,93	2,04
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00
AHORRO BRUTO	21.220,41	30.326,35	-9.105,94
AHORRO NETO	21.220,41	30.326,35	-9.105,94
SUPERÁVIT	0,00	0,00	0,00
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	99,33	99,18	0,01
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	99,33	99,18	0,01

Del anterior análisis comparativo se desprende que el primer indicador es tal alto ya que la Gerencia Municipal de Urbanismo es un Organismo cuya finalidad es la prestación de servicios. El ahorro bruto equivale al neto ya que la Gerencia no tiene deuda y, en consecuencia, tampoco amortizaciones, lo cual explica también que el coeficiente de endeudamiento y el porcentaje de intereses sobre ingresos corrientes sea cero.

## Análisis Estructural

En la actualidad la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación están adaptados conforme a la Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la orden EHA/ 3565/2008 de 3 de Diciembre y Hacienda de 20 de diciembre de 1989.

Dentro del grupo de programa 151. *Urbanismo*, se crea el programa 151.0 *Gerencia Municipal de Urbanismo*, en el que se integran los siguientes subprogramas:

**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017  
(SUBPROGRAMAS)**

1.5.1.0.- Gerencia Municipal de Urbanismo

1.5.1.0.1.- Oficina del Gerente

9.2.0.0.- Administración General

El importe total de las cuotas de seguridad social a cargo de la Gerencia, las gratificaciones y la productividad se reparten en cada uno de los programas de gasto correspondientes y se centraliza en un único programa (9.2.0.0 *Administración General*) las indemnizaciones, el gasto de formación de personal y el fondo de valoración de acción social. El resto de los subprogramas se derivan del programa 151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo incluido en los presupuestos del Ayuntamiento, y atienden a la clasificación por departamentos que presenta actualmente la citada Gerencia.

## Estrategia de Financiación

A efectos de disponer de los recursos financieros precisos para atender los gastos previstos, en el vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento figura una consignación de 3.135.000,00 euros como transferencia corriente del Ayuntamiento a la Gerencia, la cual se encuentra presupuestada en la partida de ingresos de la gerencia en la misma cuantía. Además de dicho ingreso se presupuestan aquellos otros que pudieran producirse debido a la naturaleza de la propia Gerencia, siendo los mismos los siguientes:

**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017  
(SUBPROGRAMAS)**

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

- 349.00 Precios Público Urbanismo
- 391.00 Multas por infracciones urbanísticas
- 399.02 Ejecución sustitutoria
- 399.03 Ingresos por anuncios en diarios oficiales por cta.de terceros.

4. Transferencias corrientes

400.01 del Ayuntamiento de Móstoles

8. Activos financieros

830.00 Anticipos y préstamos al personal

## Plan de Inversiones

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, todas ellas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

## Ingresos Corrientes

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente los ingresos previstos en el presupuesto.

## Estabilidad Presupuestaria

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informará por el Interventor Delegado

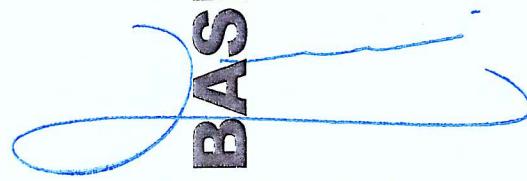


MÓSTOLES, a 23 de Noviembre de 2017.

D. Roberto Sánchez Muñoz  
El Presidente de la GMU.

00014

# BASES DE EJECUCIÓN





## BASE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elaborará, ejecutará y liquidará de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por sus órganos competentes.

### 1. Estructura presupuestaria.

Conforme a la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y atendiendo a la citada orden, la estructura del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017 se clasifica:

- a) Por programas de Gastos, por Programas.
- b) Económicamente, por Subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económicamente por subconceptos.

### 2. Niveles de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito

presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijado en los siguientes límites:

- a) Respeto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respeto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.



### **3. Modificación de los créditos presupuestarios.**

#### **a. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

El órgano competente para la aprobación de la correspondiente propuesta de modificación de crédito será el Consejo de Gerencia. Dicha propuesta, una vez aprobada, será remitida al Ayuntamiento para su tramitación.

#### **b. Ampliaciones de crédito:**

1.- La certificación en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos, corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

2.- Se declaran expresamente como Ampliables dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo los conceptos de ingresos y las aplicaciones de gastos que acto seguido se detallan:

- Ingresos: Concepto 39902 "Tasa por ejecución Sustitutoria."
- Gastos: Partida 15101.22608 "OFICINA DEL GERENTE. Ejecución Sustitutoria".



3.- Los Derechos Reconocidos que se produzcan por la tasa antes citada, irán destinados exclusivamente a financiar los gastos legalmente aprobados que se produzcan por la ejecución sustitutoria.

**c. Transferencias de crédito:**

Cuando la transferencia de crédito se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el órgano competente será el Presidente, a propuesta del Gerente o por iniciativa propia.

En los supuestos de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, el Consejo de Gerencia acordará la siguiente propuesta al órgano competente del Ayuntamiento.

Las transferencias autorizadas por el Presidente requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado, y entrarán en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias que se refieran a distintas áreas de gasto deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos previstos en estas Bases de Ejecución para el Ayuntamiento.

**d. Generación de crédito por ingresos.**

La certificación en donde se acredite haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto (aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos) corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

**e. Incorporación de remanentes de crédito.**

La incorporación de remanentes requerirá la incoación de un expediente con los mismos requisitos y contenido que los exigidos para el Presupuesto del Ayuntamiento. El órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos es el Presidente.

**f. Bajas de créditos por anulación.**

La tramitación del expediente estará sometida a los mismos requisitos exigidos en estas Bases para el Presupuesto del Ayuntamiento.

**4. Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos.**

**a. Autorización de gastos**

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia, la autorización de los mismos corresponderá:

○ Al Pleno del Ayuntamiento, para:

- Concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
  - La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
  - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 5.2 letra d) de los Estatutos de la Gerencia.
- Al Comité Ejecutivo:
- Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 12 apartado 3 letra i) de los Estatutos de la Gerencia.



- Al Gerente:
  - Aquellos gastos de obras, servicios y suministros cuya cuantía no supere el 2 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.
  - Correspondiéndole también la autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de todos los gastos consignados en el presupuesto de trácto sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales.
  - Todos los gastos de personal.

#### *b. Disposición de gastos.*

En relación con los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado a), corresponde su disposición a los siguientes Órganos:

- Al Presidente:
  - Disponer los gastos previamente autorizados por el Comité Ejecutivo.
- Al Gerente:
  - La disposición de todos aquellos gastos, cuya autorización le corresponda, conforme a la letra a) de este apartado.

#### *c. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.*

El reconocimiento de obligaciones de pago corresponderá:

- Al Comité Ejecutivo:



Corresponderá al Comité Ejecutivo el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, las operaciones especiales de crédito o las concesiones de quita y espera.

- o Al Presidente:
  - Corresponderá al Presidente:
    - a) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
    - b) Los gastos cuya disposición le correspondan, conforme a la letra b) de este apartado.

- o Al Gerente.

Corresponderá al Gerente el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos que le correspondan, conforme a la letra a) y b) de este apartado.

*d. Ordenación del pago.*

La ordenación del pago de aquellas obligaciones que hayan sido previamente reconocidas corresponderá al Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

*e. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.*

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que a va suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refiera a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios.

En todo caso para que se proceda a la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.



**5. Otros supuestos no contemplados explícitamente en esta Base.**

Para lo no previsto en esta Base de ejecución del presupuesto estará a lo dispuesto en estas mismas Bases de Ejecución para el Presupuesto del Ayuntamiento.

Móstoles, 23 de Noviembre de 2017

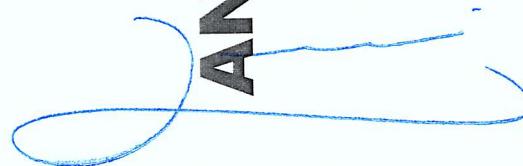
Fdo. D. Alberto López del Corral Gallego  
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

A blue ink handwritten signature of Alberto López del Corral Gallego, which appears to read "ALBERTO LÓPEZ DEL CORRAL GALLEGOS".

00022

4.1.3

**ANEXO DE PERSONAL**





## INFORME SOBRE EL CAPÍTULO I (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DE LA GMU PARA EL AÑO 2018

Se realiza este informe a los efectos de informar sobre los criterios de elaboración del Capítulo I (Gastos de Personal) del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2018, así como adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de aprobación del Presupuesto de este Organismo para dicho ejercicio.

En total, el presupuesto de gasto correspondiente al Capítulo I para el ejercicio 2018 se ha establecido en la cantidad de 2.923.756,58 €, cantidad inferior al presupuesto del mismo capítulo del año anterior en 108.355,15 €, dicha cantidad supone en términos relativos un ahorro bastante mayor al apreciable a primera vista ya que en el presupuesto se han incrementado las retribuciones al personal en un 1% en previsión a un posible aumento de las retribuciones, por lo que en términos relativos podríamos decir que el ahorro ha sido de la cantidad expuesta anteriormente, incrementada por efecto del aumento del 1% (28.948,09), y por tanto un ahorro total en términos relativos de 137.303,24 €.

Durante la elaboración del presupuesto del Capítulo I se han seguido varios criterios:

### **1. Sobre las retribuciones del personal funcionario y laboral.**

Las retribuciones básicas y complementarias presupuestadas del personal funcionario y laboral de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ajustan a lo establecido por el R. D. 10/2015 de 11 de Septiembre y en previsión de lo que pueda recoger la Ley General de Presupuestos del Estado para 2017, se prevé un incremento retributivo del 1 %.

### **2. Sobre lo presupuestado para plazas vacantes.**

Las plazas vacantes ocupadas por personal interino y personal laboral temporal se han presupuestado a su coste actual, con su correspondiente incremento del 1%.

De las plazas vacantes, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2016, publicadas en el BOCM Número 180 de 29 de Julio de 2016 pendientes de su convocatoria, se ha presupuestado en tan solo en un mes la Jefatura de Sección de Disciplina, plaza de técnico superior, funcionario, en previsión de que se decidiera un posible proceso de selección de la misma.

Otras plazas vacantes como la de delineante proyectista y auxiliar administrativo, se presupuestan en 2 y 1 mes respectivamente, a efectos que

depudiera surgir durante el próximo ejercicio la necesidad de cubrirlas. De igual forma se presupuesta una plaza de Ingeniero Técnico Industrial correspondiente al puesto de Jefe de Sección de Industrias.

### **3. Aumentos conforme a lo previsto en la RPT.**

En previsión de aprobación de la misma y a fin del desarrollo de los oportunos expedientes, se incluye en presupuesto los siguientes aumentos presupuestarios:

Se incrementa el Plus Convenio de los Jefes de Sección grupo A-subgrupo A2, a fin de que este complemento que retribuye las funciones , responsabilidades y objetivos del puesto sea común a todo el Grupo A sin diferenciación entre subgrupos.

Se igualan los Plus Puesto de Trabajo a los Jefes de Unidad, a fin de que desaparezcan las diferencias retributivas existentes hasta el momento.

Se incrementa el Plus Puesto de Trabajo de doce auxiliares a fin de que sea idéntico a todos ellos, y por tanto eliminando las diferencias actuales en las que auxiliares con idénticas funciones tienen diferentes retribuciones.

### **4. Presupuesto para atención de proyectos temporales.**

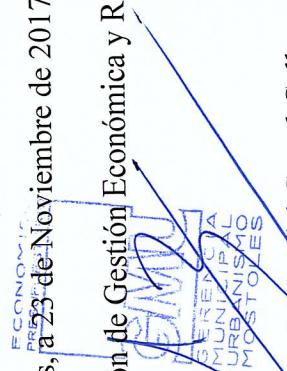
Se ha previsto la dotación presupuestaria para atender las necesidades de los proyectos vinculados a contratos de duración determinada por servicio u obra

Por último, a fin de complementar este informe y de explicar detalladamente el objeto de éste, se adjuntan a este documento los siguientes archivos:

- Informe de adecuación de las retribuciones al Real Decreto 861/1986.
- Plantilla de personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo.
- Plantilla orgánica de personal laboral y funcionario, en las que se establece el grupo, departamento, plaza y clasificación de la misma.
- Tablas salariales de funcionarios y laborales.
- Cuadro Base de aplicación del plus de responsabilidad por puesto.
- Resumen presupuestario por clasificación funcionarios y laborales en el que se detalla las retribuciones por plaza
- Resumen total de las retribuciones.

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017

El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

  
FECIONAL  
PRESTACIONES  
SERECA  
MUNICIPAL  
URBANISMO  
MÓSTOLES

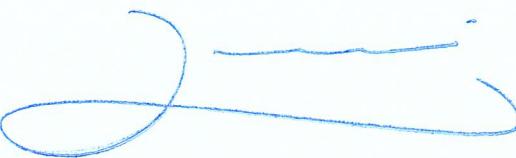
Fdo.: Alberto López del Corral Gallego

## ADECUACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES AL REAL DECRETO 861/1986 DE 25 DE ABRIL

Este informe tiene por objeto informar que los créditos destinados a los complementos específicos, productividad y gratificaciones, se ajustan a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

El artículo 7 del RD 861/1986, establece los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, que deben aprobarse con el Presupuesto Municipal.

En dicho artículo se indica:



“1. Los créditos destinados a complementos de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.”

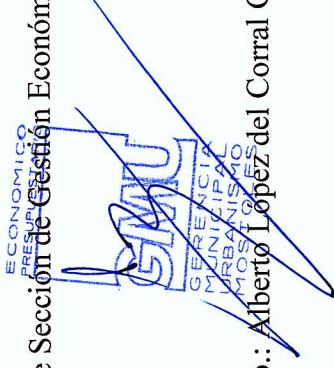
Se verifica, finalmente, que no se superan los límites máximos establecidos normativamente, tal y como se detalla a continuación:

	Importe Límite	Presupuesto 2018
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	193.952,10 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	91.871,23 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	102.080,87 €	
LÍMITE COMPLEMENTO ESPECÍFICO 75% (3)	76.560,65 €	71.062,32 €
LÍMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	30.624,26 €	11.497,15 €
LÍMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	10.208,09 €	0,00 €

Por lo tanto, se cumple con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril sobre Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017

El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH



Fdo.: Alberto López del Corral Gallego

TABLAS SALARIALES FUNCIONARIOS 2018

NIVELES ESPECÍFICOS FUNCIONARIOS		
IMPORTE	CATEGORÍA	COD.
713,36 € DELINANTE		F50
731,72 € AUX. ADMINISTRATIVO		F45
780,60 € ADMINISTRATIVO		F40
993,28 € T.A.G., TÉC. ARCHIVO		F30
1.122,34 € ARQUITECTO-INGENIERO TÉCN.		F20
1.237,06 € ARQUITECTO-TÉCNICO INSPECCIÓN		F15
1.527,12 € T.A.G. URBANISMO		F10
2.281,48 € DIRECTOR		F05

NIVELES SALARIO COMPLEMENTO DESTINO			
NIVELES SALARIO BASE FUNCIONARIOS	PAGA EXTRA		
COD.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A1	1.142,67 €	705,10 €	27,11 €
A2	988,04 €	720,58 €	26,12 €
B	863,68 €	746,46 €	27,19 €
C1	741,85 €	641,16 €	23,42 €
C2	617,42 €	611,78 €	18,27 €
OAP	565,09 €	565,09 €	13,88 €

TRIENIOS FUNCIONARIOS	
COD.	PAGA EXTRA
A1	43,95 €
A2	35,83 €
B	31,45 €
C1	27,11 €
C2	18,44 €
OAP	13,88 €

00027

TABLAS SALARIALES LABORALES 2018

*(Firma)*

<b>NIVELES PLUS CONVENIO LABORALES</b>		
<b>COD.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CATEGORÍA</b>
5	1.493,53 €	GERENTE
10	1.600,83 €	INGENIERO TÉCNICO O.P
15	1.457,92 €	TITULADO SUPERIOR Y JEFAT.SECCION
20	1.218,63 €	TÉCNICO MEDIO. ITI
21	1.271,02 €	TÉCNICO DE GESTIÓN
30	1.214,84 €	DELINEANTE, A.T. OBRAS, RESPONSABLE ADM
40	1.199,26 €	ADMINISTRATIVO/ SECRETARIO
50	1.188,30 €	SOCORRISTA, MONITOR
60	1.063,44 €	AUX. ADMINISTRATIVO

<b>TRIENIOS LABORALES</b>		
<b>COD.</b>	<b>IMPORTE</b>	
A1	50,09 €	
A2	40,09 €	
B	33,01 €	
C1	33,01 €	
C2	33,01 €	

<b>NIVELES SALARIO BASE LABORALES</b>		
<b>COD.</b>	<b>IMPORTE</b>	
A1	1.136,66 €	
A2	964,68 €	
C1	719,12 €	
C2	588,00 €	

## RESPONSABILIDAD DE PUESTO

NIVEL	AL MES	ASIMILABLE A	APLICACIÓN
0	0,00 €		
1	841,56 €	1	GERENTE/ESPECIAL
2	595,83 €	0,7	DIRECTOR DEPARTAMENTO
3	510,74 €	0,6	SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO
4	468,15 €	0,55	CON INFORMES TIPO 1
5	340,46 €	0,4	CON INFORMES TIPO 2
6	297,97 €	0,35	RESTO
7	255,37 €	0,3	CON INFORMES TIPO 1
8	170,28 €	0,2	TÉCNICO
9	127,70 €	0,15	ADMINISTRACIÓN

RECONOCE LA DIFÍCULTAD DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO  
INCLUYENDO LA JEFATURA DE PERSONAL A SU CARGO ASÍ COMO LA  
RESPONSABILIDAD ANTE LA ORGANIZACIÓN. ARTÍCULO 24 b. DE LEY 7/2007

RESUMEN FUNCIONARIOS 2018

PROGRAMA	15101 OFICINA DEL GERENTE		
	GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO
1003	A1	FUNCIONARIO	JEFE SECCIÓN APOYO C.E.
2013	C2	FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4005	A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INSPECCIÓN Y CONT
4007	A1	FUNCIONARIO	JEFE SECCIÓN DISCIPLINA
4008	A2	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT
4019	C1	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)
4004	A2	FUNCIONARIO	INGENIERO TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS
4009	A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INDUSTRIAS
4020	C2	FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN

90630

## RESUMEN LABORALES 2018

PROGRAMA 15/01 OFICINA DEL GERENTE

				LABORALES			
		SITUACION PUESTO		RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
<b>5001</b>	<b>A1</b>	<b>LABORAL</b>	<b>DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
5003	A2	LABORAL	JEFE SECCION DE GESTION ECONÓMICA Y RRHH	VACANTE CON INTERINO	15.185,29 €	36.018,88 €	0,00 €
5005	C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	9.618,47 €	17.362,95 €	0,00 €
<b>2017</b>	<b>C2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>686,00 €</b>	<b>1.319,22 €</b>	<b>0,00 €</b>
4023	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	11.467,06 €	15.830,60 €	0,00 €
4025	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.618,47 €	15.830,60 €	0,00 €
1307	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.618,47 €	18.561,38 €	0,00 €
2003	A1	LABORAL	LETRADO DISCIPLINA	VACANTE CON INTERINO	18.718,08 €	26.387,13 €	0,00 €
2008	A2	LABORAL	JEFE SECC INF Y REGISTRO	CUBIERTA	19.118,10 €	36.018,88 €	0,00 €
<b>2009</b>	<b>C2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
2015	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	10.542,77 €	15.830,63 €	0,00 €
2014	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.618,47 €	18.561,38 €	0,00 €
2016	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	11.004,91 €	14.888,15 €	942,45 €
<b>3002</b>	<b>A1</b>	<b>LABORAL</b>	<b>JEFE SECC GESTION URBNA</b>	<b>VACANTE POR EXCEDENCIA</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>5</b>	<b>A1</b>	<b>LABORAL</b>	<b>LETRADO JURÍDICO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1001	A1	LABORAL	GERENTE	CUBIERTA	16.614,42 €	32.862,61 €	0,00 €
<b>3</b>	<b>C2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
4013	A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	19.118,10 €	26.716,21 €	693,57 €
<b>4014</b>	<b>A2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>TECNICO INSPECCIÓN Y CONT</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
4018	C1	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	CUBIERTA	13.026,84 €	21.809,21 €	0,00 €
4029	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.618,47 €	14.888,15 €	942,48 €
1005	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.542,77 €	15.830,60 €	0,00 €
2005	A1	LABORAL	JEFE UNIDAD DE DISCIPLINA	CUBIERTA	22.224,16 €	28.104,35 €	543,09 €
2002	A1	LABORAL	JEFE DE SECCION SISTEMAS Y CALIDAD	VACANTE CON INTERINO	18.718,08 €	36.018,83 €	0,00 €
2010	C1	LABORAL	ANALISTA DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	10.529,85 €	27.243,13 €	0,00 €
2011	C1	LABORAL	TECNICO DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	11.454,14 €	27.243,07 €	0,00 €
3010	C1	LABORAL	DELINANTE GIS	CUBIERTA	13.379,60 €	17.950,24 €	0,00 €
2018	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.542,77 €	15.830,60 €	0,00 €
4012	A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	16.627,49 €	26.716,17 €	495,41 €
4021	A2	LABORAL	JEFE SECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES	CUBIERTA	18.501,11 €	36.018,86 €	0,00 €
4017	C1	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	15.106,26 €	24.701,23 €	0,00 €
<b>1</b>	<b>C2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>VACANTE</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
4026	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	10.542,77 €	14.888,15 €	942,45 €
4027	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.080,62 €	15.830,60 €	0,00 €
4030	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.050,62 €	15.830,63 €	0,00 €
							25.911,22 €
							25.911,25 €

**RESUMEN LABORALES 2018**

**PROGRAMA**      **15101 OFICINA DEL GERENTE**

				LABORALES			
				SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACION PUESTO					TOTAL
1004	C1	LABORAL	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	13.764,87 €	17.732,15 €	2.043,31 €
4024	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.618,47 €	15.830,60 €	0,00 €
<b>3017</b>	<b>C2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>5004</b>	<b>C2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
4001	A1	LABORAL	JEFE DE SECCION DE EDIFICACION	CUBIERTA	21.522,94 €	35.864,46 €	11.097,31 €
4002	A1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	19.245,81 €	27.783,85 €	0,00 €
4003	A1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	VACANTE CON INTERINO	18.016,86 €	27.783,84 €	0,00 €
4006	A2	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	16.418,24 €	26.716,21 €	0,00 €
4010	A2	LABORAL	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	15.189,29 €	26.716,21 €	0,00 €
4015	C1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	7.739,16 €	12.835,42 €	543,09 €
2006	A1	LABORAL	LETRADO SECCION EDIFICACION E INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	16.614,42 €	26.387,13 €	0,00 €
2004	A1	LABORAL	LETRADO SECCION EDIFICACION E INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	18.016,86 €	26.387,12 €	0,00 €
3005	A1	LABORAL	TECNICO INFRAESTRUCTURAS	CUBIERTA	18.016,86 €	27.783,85 €	0,00 €
3007	A2	LABORAL	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	CUBIERTA	4.639,21 €	6.350,93 €	3.095,11 €
2007	A1	LABORAL	LETRADO SECCION PLANEAMIENTO URBANISTICO	VACANTE CON INTERINO	18.016,86 €	26.387,12 €	0,00 €
3015	C1	LABORAL	JEFE UNIDAD DELINEACION Y CARTOGRAFIA	CUBIERTA	14.181,97 €	25.401,76 €	4.558,21 €
3011	C1	LABORAL	DELINANTE GIS	CUBIERTA	12.397,71 €	17.950,24 €	0,00 €
3012	C1	LABORAL	DELINANTE GIS	CUBIERTA	12.397,71 €	17.950,24 €	0,00 €
3013	C1	LABORAL	DELINANTE GIS	CUBIERTA	12.366,34 €	17.950,24 €	0,00 €
3014	C1	LABORAL	DELINANTE GIS	CUBIERTA	12.379,25 €	17.950,24 €	0,00 €
3003	A1	LABORAL	JEFE SEC PLANEAM E INFRAESTRUCTURAS URB	VACANTE CON INTERINO	18.016,86 €	36.018,83 €	0,00 €
<b>3004</b>	<b>A1</b>	<b>LABORAL</b>	<b>TECNICO PLANEAMIENTO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
3009	C1	LABORAL	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	CUBIERTA	3.888,32 €	7.431,34 €	2.059,85 €
<b>4</b>	<b>C1</b>	<b>LABORAL</b>	<b>DELINANTE PROYECTISTA</b>	<b>VACANTE</b>	<b>1.677,95 €</b>	<b>2.863,21 €</b>	<b>4.541,16 €</b>
<b>3001</b>	<b>A1</b>	<b>LABORAL</b>	<b>JEFE DE SECCION DE PROYECTOS</b>	<b>VACANTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
4028	C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO SECCION	VACANTE CON INTERINO	10.080,62 €	17.362,95 €	0,00 €
<b>15</b>	<b>A2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>JEFE DE SECCION DE INDUSTRIAS</b>	<b>NUEVA VACANTE</b>	<b>3.376,38 €</b>	<b>9.004,72 €</b>	<b>12.381,09 €</b>
					<b>659.461,14 €</b>	<b>1.039.535,14 €</b>	<b>1.777.895,10 €</b>

ANEXO GASTOS DE PERSONAL 2018

00034

## ANEXO DE INVERSIONES

*[Handwritten signature in blue ink]*

4.1.4

## PROPIUESTA INVERSIÓN 2018

### PARTIDA 15102- 64100

#### Gastos en aplicaciones informáticas

El crédito presupuestario de esta partida se presupuesta en previsión de una mejora o compra de aplicaciones de software a medida de la GMU

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA

1.210,00

### PARTIDA 15102 - 62600

#### Equipos para procesos de Información Equipos, Impresoras, Escáner

En esta partida se indican algunos de los elementos informáticos que se consideran necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la GMU.

Renovación de equipos hardware y monitores, posible renovación de servidores o switch, equipos específicos de impresión, y otros elementos informáticos de carácter inventariable.

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA

13.219,25

### PARTIDA 15101-622300

#### Maquinaria, instalaciones técnicas y utensilios

En previsión de posibles reposiciones de utensilios, maquinaria o instalaciones de carácter necesario para la realización del trabajo.

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA

600,00

### PARTIDA 15101-62500

#### Mobiliario y enseres

Nueva adquisición o reposición de mobiliario

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA

6.191,16

4.1.5

**RESUMEN ESTADOS DE GASTOS  
Y DE INGRESOS**

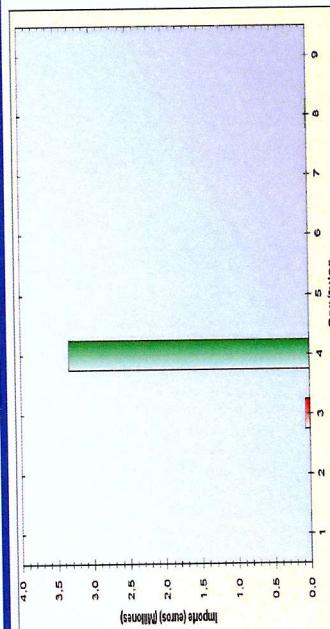
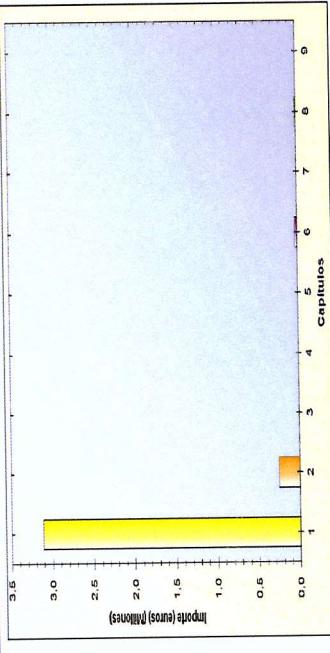
90036

# Gerencia municipal de urbanismo

## RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2017

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	3.398.211,00	A) OPERACIONES CORRIENTES	3.368.663,41
1 Impuestos directos	0,00	1 GASTOS DE PERSONAL.	3.113.548,83
2 Impuestos indirectos	0,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	254.164,58
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	68.211,00	3 GASTOS FINANCIEROS	950,00
4 Transferencias corrientes	3.350.000,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 Ingresos patrimoniales	0,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	27.826,35
7 Transferencias de capital	10.000,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	6 INVERSIONES REALES	0,00
8 Activos financieros	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
TOTAL INGRESOS .....	3.408.211,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
		9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		TOTAL GASTOS .....	3.406.489,76



### OPERACIONES NO FINANCIERAS

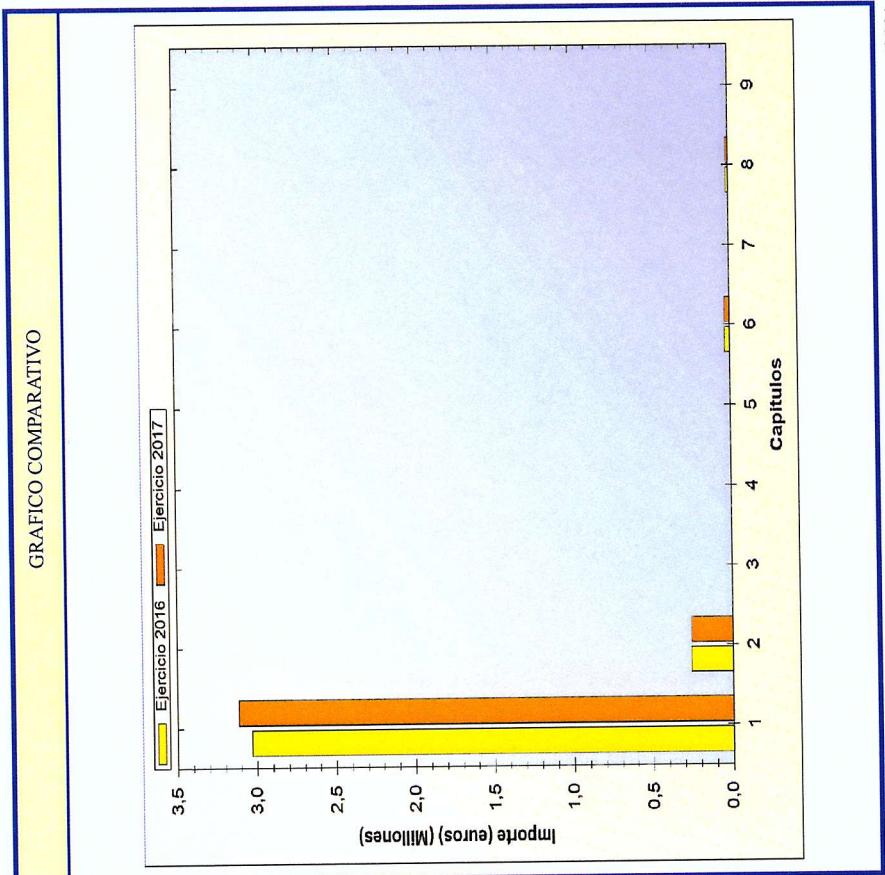
IMPORTE	IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	3.398.211,00
IMPORTAN GASTOS	3.396.489,76
SUPERÁVIT	1.721,24

## Gerencia municipal de urbanismo

### PRESUPUESTO 2017

ESTADO DE GASTOS  
RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2017 EUROS	EJERCICIO 2016 EUROS	PORCENTAJE	
			EJERCICIO 2016 EUROS	PORCENTAJE
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1.- GASTOS DE PERSONAL.	3.113.548,83	3.032.244,73		2,68 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	254.164,58	260.610,27		-2,47 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	950,00	950,00		0,00 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00		---
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00	0,00		---
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.368.663,41</b>	<b>3.293.805,00</b>		<b>2,27 %</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6.- INVERSIONES REALES	27.826,35	26.695,00		4,24 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00		---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00		0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		---
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>37.826,35</b>	<b>36.695,00</b>		<b>3,08 %</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>3.406.489,76</b>	<b>3.330.500,00</b>		<b>2,28 %</b>

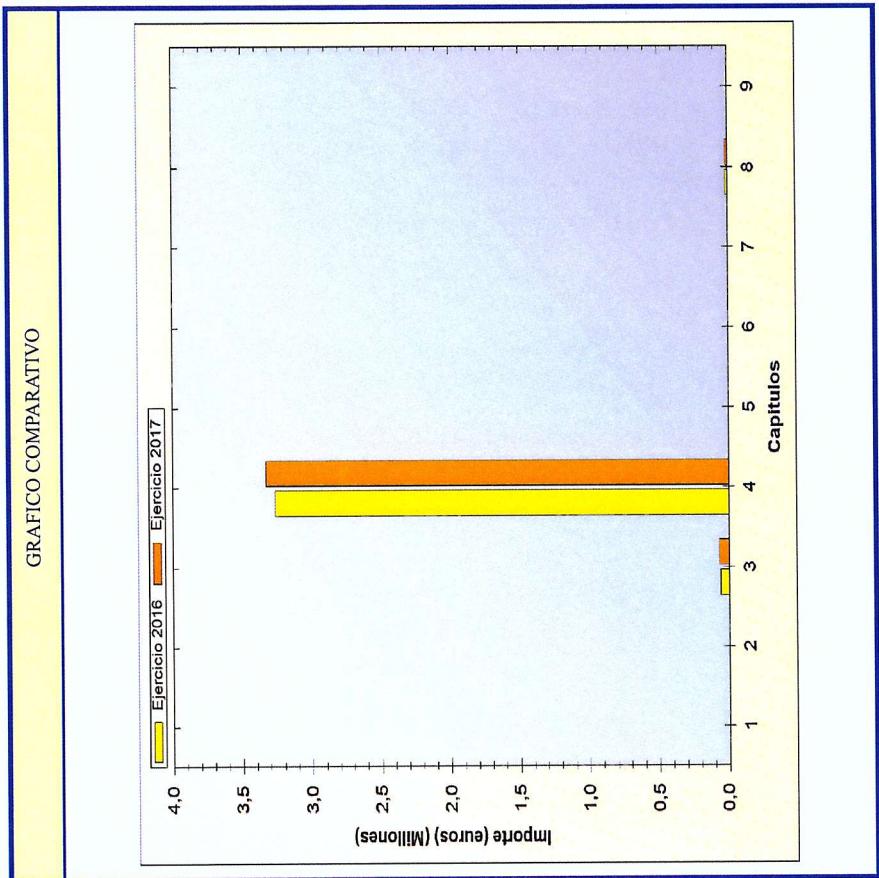


## Gerencia municipal de urbanismo

**PRESUPUESTO 2017**

ESTADO DE INGRESOS  
RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2017		PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	---
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	---
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	68.211,00	59.500,00	14,64 %
4.- Transferencias corrientes	3.330.000,00	3.261.000,00	2,12 %
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.398.211,00</b>	<b>3.320.500,00</b>	<b>2,34 %</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00 %</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>3.408.211,00</b>	<b>3.330.500,00</b>	<b>2,33 %</b>



O247

20030

**FICHAS DE LOS DIFERENTES  
SUBPROGRAMAS QUE  
CONFORMAN EL PRESUPUESTO**

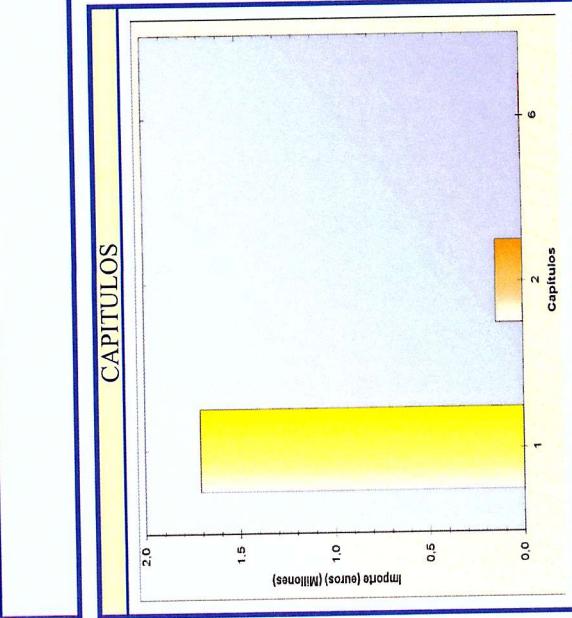
Gerencia municipal de urbanismo

BUDGET DE GASTOS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	1510	BPOCBPAM
SUBPROGRAMA	1301	Unión del Gerente

## ESTRUTURA DA DOCUMENTAÇÃO DE GASTOS

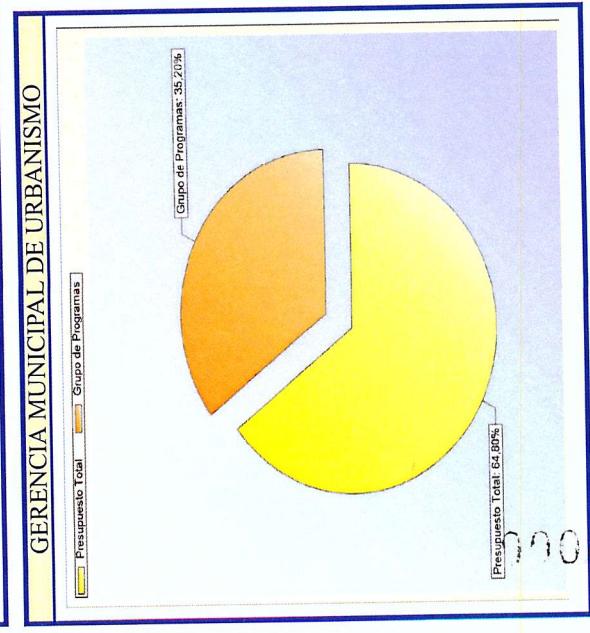
CLASIFICACION ORGANICA



CLASIFICACION ORGANICA	
CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS	
SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	
1	Vivienda y urbanismo.
15	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
151	
CAPITULOS	
OBJETIVOS	
1	VER ANEXO
FUNCIONES	

		CLASIFICACION ECONOMICA		AÑO 2017		VARIACION %		AÑO 2016		VARIACION %		
CAP.	1 GASTOS DE PERSONAL.	% SPRESUP. ECONOMICA	EUROS	EUROS	EUROS		EUROS	EUROS	EUROS	EUROS		
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	0.8791	12000	29.944,92	84,41	104,02	-	14.677,32	14.677,32	0,00	0,00	-	
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	0.3865	12001	13.165,96	-51,66	27.237,86	-7,86	66,58	66,58	7.337,42	7.337,42	-	
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C3	0.2509	12004	8.547,08	-5,53	11.692,62	11.692,62	226,18	226,18	8.672,58	8.672,58	-	
Oficina del Gerente Trienios	0.3588	12006	12.222,78	2,90	27.490,64	27.490,64	227,87	227,87	20.750,86	20.750,86	-	
Oficina del Gerente Complemento de destino	0.3304	12100	28.287,90	10,08	61.806,84	61.806,84	178,23	178,23	5.452,26	5.452,26	-	
Oficina del Gerente Complemento específico	1.9972	12101	68.035,70	-8,18	16.522,35	16.522,35	1.691,40	1.691,40	22.695,70	22.695,70	-	
Oficina del Gerente Otras complementos	0.4453	12103	15.170,52	-2,13	41.622,24	41.622,24	1.950,56	1.950,56	33.110,18	33.110,18	-	
Oficina del Gerente Retribuciones básicas	11.9352	13000	406.571,00	3,52	655.850,08	655.850,08	0,00	0,00	11.278,34	11.278,34	-	
Oficina del Gerente Retribuciones básicas	19.9309	13002	678.944,32	-10,00	954,56	954,56	147,79	147,79	42.151,50	42.151,50	-	
Oficina del Gerente Otras remuneraciones	0.00000	13100	0,00	0,54	27.705,47	27.705,47	893,73	893,73				
Oficina del Gerente Retribuciones básicas Temporal	0.8204	15000	27.946,86	4,58	400.515,86	400.515,86						
Oficina del Gerente Productividad Social	12.2063	16000	418.872,03									
TOTAL CAP. 1	92.2743 %	50.1310	1.707.709,07	2,21	1.670.812,99	1.670.812,99	927,96	927,96	166.126,50	166.126,50		
		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS										
Arrendamiento de Vehículos	0.3094	20401	10.541,00	0,00	10.541,00	10.541,00	19,99	19,99	8.784,60	8.784,60	-	
Atención y Mantenimiento Fotocopiadoras e Impresoras	0.3313	20601	11.285,00	0,00	11.285,00	11.285,00	41,31	41,31	7.986,00	7.986,00	-	
Máquinaria, instalaciones y Utillaje	0.1027	21300	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	85,70	85,70	1.884,78	1.884,78	-	
Elementos de transporte	0.00029	21400	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	-	
Ordinario no inventariable	0.7232	22000	24.634,68	0,00	24.634,68	24.634,68	20,95	20,95	20.367,93	20.367,93	-	
Papel, impresión y similares	0.0147	22001	50,00	0,00	50,00	50,00	-56,33	-56,33	1.200,00	1.200,00	-	
Material, informático no inventariable	0.0533	22002	1.815,00	0,00	1.815,00	1.815,00	81,50	81,50	1.000,00	1.000,00	-	
Servicios de Telecommunicaciones	0.6998	22200	3.400,00	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	0,00	3.400,00	3.400,00	-	
Postales	0.0147	22201	50,00	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	500,00	500,00	-	
Atenciones protocolarias y representativas	0.00088	22601	30,00	0,00	30,00	30,00	0,00	0,00	300,00	300,00	-	
Publicación en Diarios Oficiales	0.132	22603	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	-35,71	-35,71	7.000,00	7.000,00	-	
Jurídicos, contenctos oficiales	0.3816	22604	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00	-	
Opciones y pruebas selectivas	0.1027	22607	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	-60,00	-60,00	3.400,00	3.400,00	-	
Ejecución Substitutoria	0.587	22608	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	-	
Imprevistos y Obligaciones pendientes	0.0147	22609	6.802,00	0,00	6.802,00	6.802,00	0,00	0,00	6.802,00	6.802,00	-	
Otros gastos diversos	0.1997	22706	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00	-	
Estudios y trabajos técnicos	1.0275	22706	139.877,68	0,00	139.877,68	139.877,68	-11,43	-11,43	157.925,31	157.925,31	-	
TOTAL CAP. 2	7.5581 %	4.1062										
		CAP. 6 INVERSIONES REALES						TOTAL 2017		VARIACION %		
Máquinaria, instalaciones técnicas y utilizaje	0.0176	62300	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	-	
Mobiliario y Equipos	0.0734	62500	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	-	
TOTAL CAP. 6	0.1675 %	0.0910	3.100,00	0,00	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00	3.100,00	3.100,00	-	
		TOTAL CAP. 1+2+6						TOTAL 2016		VARIACION %		
1.850.686,75	2,03							1.813.790,67	465,70	1.813.790,67	465,70	-
		TOTAL 2015						TOTAL 2015		VARIACION %		

T O T A L E S



# Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2017

## PRESUPUESTO DE GASTOS

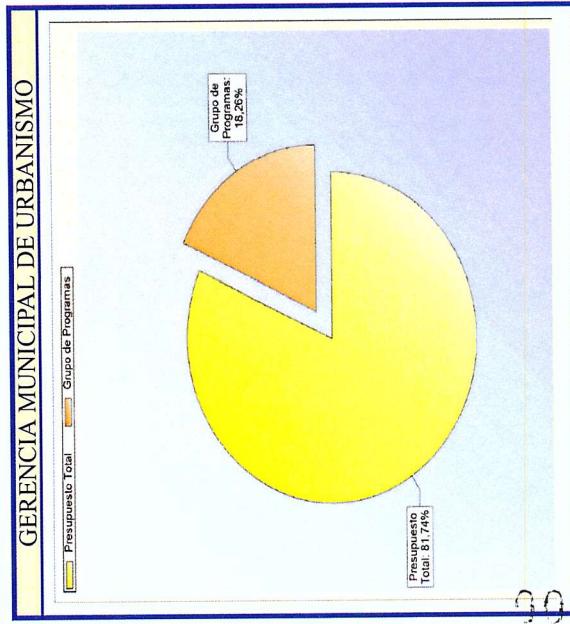
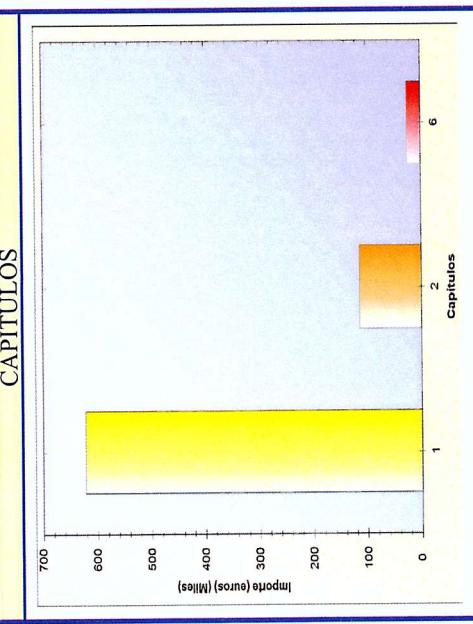
PROGRAMA 1510 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SUBPROGRAMA 15102 Edificación e Industrias

CLASIFICACION ORGANICA		CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS		
		1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
15 Vivienda y urbanismo.		151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.		

CAPITULOS		FUNCIONES		
OBJETIVOS		VER ANEXO		

CLASIFICACION ECONOMICA		% SUPRESUP. ECONOMICA	AÑO 2017	VARIACION %	AÑO 2016	VARIACION %	AÑO 2015
			EUROS		EUROS		EUROS
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		0,7730	1.2001	26.331,91	0,00	134,21	0,00
Edificación e Industrias Suelos del Grupo A2		0,1204	1.2006	4.102,86	4.062,24	1.751,82	4.270,14
Edificación e Industrias Trenes		0,5554	1.2100	18.918,57	1.000	343,04	9.942,77
Edificación e Industrias Complemento de destino		1.2111	1.2101	41.236,95	1.000	314,94	1.981,74
Edificación e Industrias Complemento específico		0,1782	1.2103	6.089,31	40.848,47	206,03	238,77
Edificación e Industrias Otros complementos		4,0336	1.3000	137.404,08	1.000	-42,46	33.361
Edificación e Industrias Retribuciones básicas		6,4905	1.3002	221.098,91	1.000	-44,40	39.688,91
Edificación e Industrias Otras remuneraciones		0,3513	1.5000	11.966,51	0,96	18,71	10.080,79
Edificación e Industrias Productividad		4,5384	1.6000	154.601,26	3,02	-55,89	241.162,80
TOTAL CAP. 1	33,5957 %	18.251,9	621.750,36	4,73	593.670,76	-31,35	905.660,08
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Mantenimiento Equinos Procesos de información	3.1754 %	3.3550	21.600	114.286,90	5,34	120.732,59	-29,54
TOTAL CAP. 2	6.1754 %	3.3550		114.286,90	-5,34	120.732,59	-29,54
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Equipos para procesos de información		0,6903	62.600	23.516,35	5,05	22.385,00	125,99
Gastos en aplicaciones informáticas		0,0355	64.000	1.210,00	0,00	1.210,00	10.405,00
TOTAL CAP. 6	1.3361 %	0,7259		24.726,35	4,79	23.595,00	116,78

TOTALES		TOTAL 2017	VARIACION %	TOTAL 2016	VARIACION %	TOTAL 2015
		EUROS		EUROS		EUROS
		760.763,61	3,08	737.998,35	-29,51	1.079.275,95

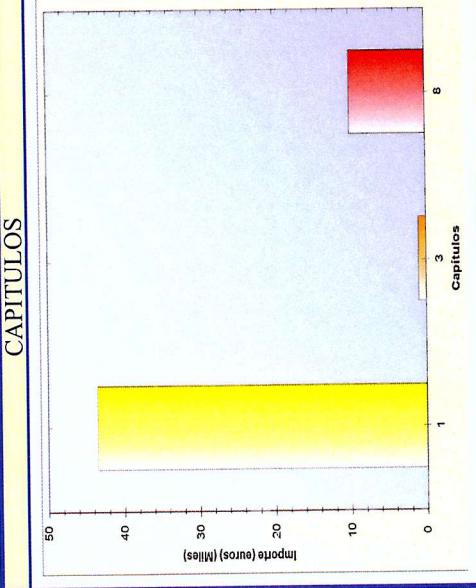
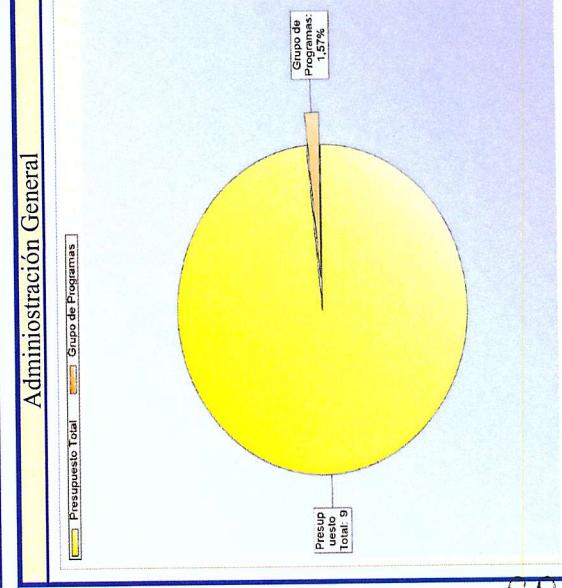
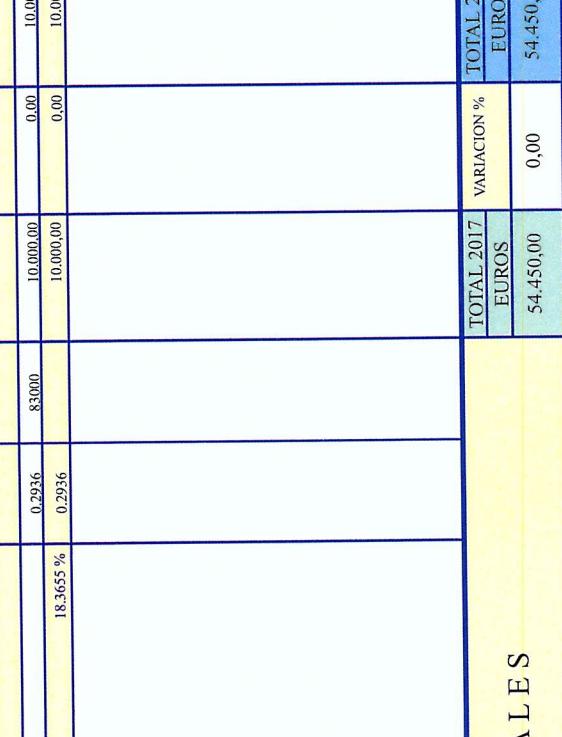
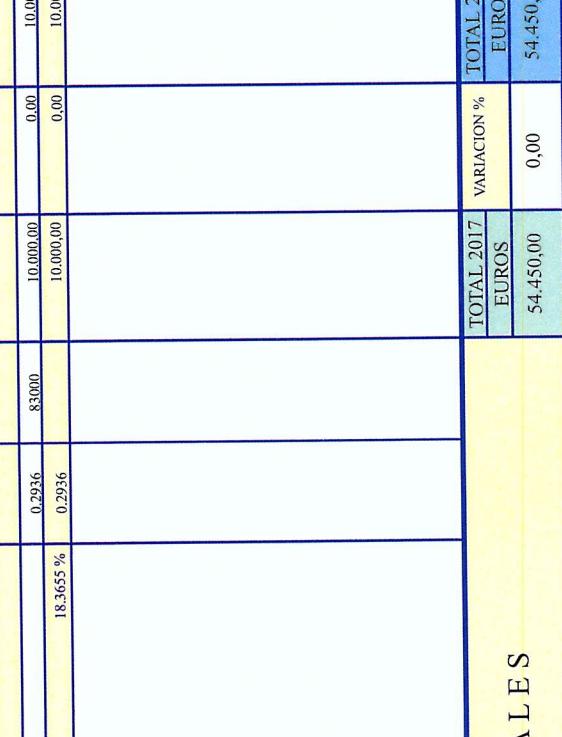
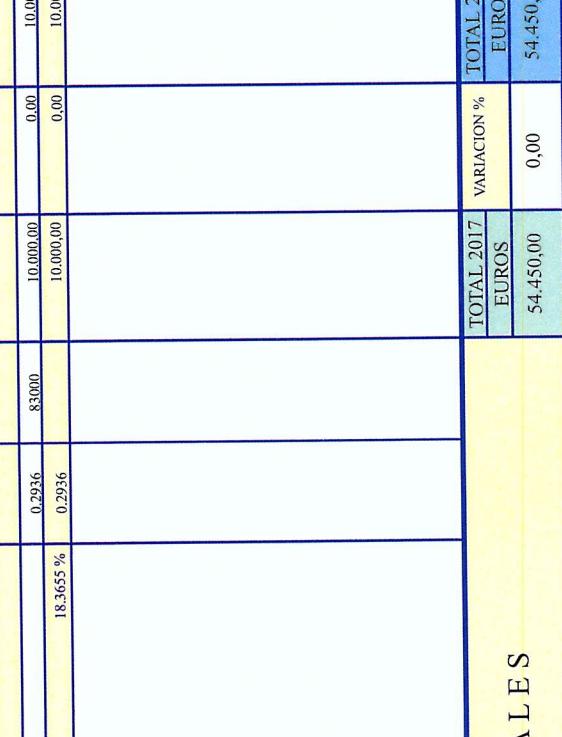


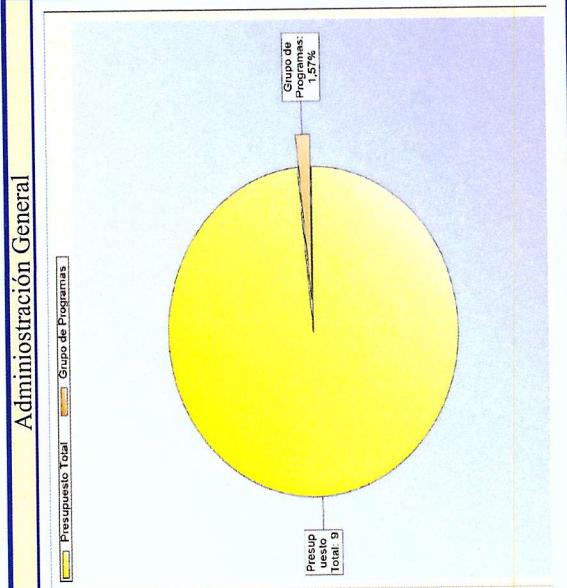
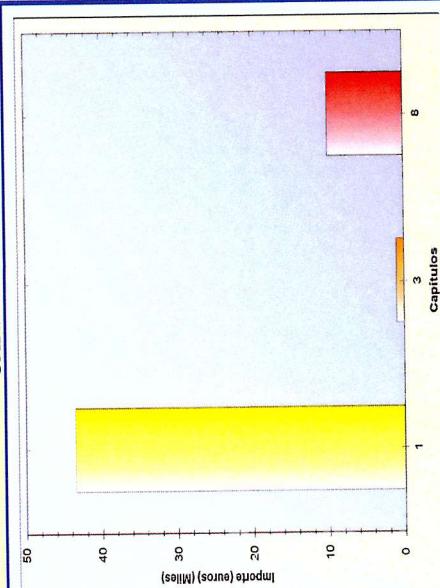


Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

PROGRAMA	9200	Administración General	SUBPROGRAMA	92000	Administración General																																																																																																																																																					
<b>CLASIFICACION ORGANICA</b>																																																																																																																																																										
					<b>CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS</b>																																																																																																																																																					
				9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.																																																																																																																																																					
				92	Servicios de carácter general.																																																																																																																																																					
				920	Administración General.																																																																																																																																																					
<b>CAPITULOS</b>		<b>OBJETIVOS</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>CLASIFICACION ECONOMICA</b>																																																																																																																																																						
				<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% PRESUP.</th> <th>ECONOMICA</th> <th>AÑO 2017</th> <th>VARIACION %</th> <th>AÑO 2016</th> <th>VARIACION %</th> <th>AÑO 2015</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>EUROS</th> <th>EUROS</th> <th></th> <th>EUROS</th> <th></th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</td> <td>1.0275</td> <td>16.104</td> <td>35.000,00</td> <td>0,00</td> <td>35.000,00</td> <td>-23,91</td> <td>46.000,00</td> </tr> <tr> <td>Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas</td> <td>0,0147</td> <td>16.108</td> <td>500,00</td> <td>0,00</td> <td>500,00</td> <td>0,00</td> <td>500,00</td> </tr> <tr> <td>Indemnizaciones</td> <td>0,1174</td> <td>16.200</td> <td>4.000,00</td> <td>0,00</td> <td>4.000,00</td> <td>-14,29</td> <td>2.000,00</td> </tr> <tr> <td>Formación y perfeccionamiento del personal</td> <td>0,0881</td> <td>16.040,01</td> <td>3.000,00</td> <td>0,00</td> <td>3.000,00</td> <td>-3,50</td> <td>3.500,00</td> </tr> <tr> <td>Administración General F.A.S. Laborales</td> <td>0,0294</td> <td>16.054,02</td> <td>1.000,00</td> <td>0,00</td> <td>1.000,00</td> <td>-60,00</td> <td>2.500,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CAP. 1</b></td><td><b>79.8898 %</b></td><td><b>1.2770</b></td><td><b>43.500,00</b></td><td><b>0,00</b></td><td><b>43.500,00</b></td><td><b>-20,18</b></td><td><b>54.500,00</b></td> </tr> <tr> <td>CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS</td><td>0,0103</td><td>35200</td> <td>350,00</td> <td>0,00</td> <td>350,00</td> <td>0,00</td> <td>350,00</td> </tr> <tr> <td>Intereses de Demora</td><td>0,0176</td><td>35900</td> <td>600,00</td> <td>0,00</td> <td>600,00</td> <td>0,00</td> <td>600,00</td> </tr> <tr> <td>Comisiones bancarias y otros glos. financieros</td><td>0,0279</td><td>950,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>950,00</td> <td>0,00</td> <td>950,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CAP. 3</b></td><td><b>1.7447 %</b></td><td><b>0,0279</b></td><td><b>950,00</b></td><td><b>0,00</b></td><td><b>950,00</b></td><td><b>0,00</b></td><td><b>950,00</b></td> </tr> <tr> <td>CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS</td><td>0,2936</td><td>83.000</td> <td>10.000,00</td> <td>0,00</td> <td>10.000,00</td> <td>0,00</td> <td>10.000,00</td> </tr> <tr> <td>Anticipos y Préstamos al Personal</td><td>0,2936 %</td><td>0,2936</td> <td>10.000,00</td> <td>0,00</td> <td>10.000,00</td> <td>0,00</td> <td>10.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CAP. 8</b></td><td><b>18,3655 %</b></td><td><b>0,2936</b></td><td><b>10.000,00</b></td><td><b>0,00</b></td><td><b>10.000,00</b></td><td><b>0,00</b></td><td><b>10.000,00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTALES</b></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"><table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% PRESUP.</th> <th>ECONOMICA</th> <th>AÑO 2017</th> <th>VARIACION %</th> <th>AÑO 2016</th> <th>VARIACION %</th> <th>AÑO 2015</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>EUROS</th> <th>EUROS</th> <th></th> <th>EUROS</th> <th></th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Presupuesto Total</b></td> <td><b>54.450,00</b></td> <td><b>0,00</b></td> <td><b>54.450,00</b></td> <td><b>-16,81</b></td> <td><b>65.450,00</b></td> <td><b>-6,00</b></td> <td><b>65.450,00</b></td> </tr> </tbody> </table></td></tr> </tbody></table>		% PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2017	VARIACION %	AÑO 2016	VARIACION %	AÑO 2015			EUROS	EUROS		EUROS		EUROS	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.0275	16.104	35.000,00	0,00	35.000,00	-23,91	46.000,00	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	0,0147	16.108	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	Indemnizaciones	0,1174	16.200	4.000,00	0,00	4.000,00	-14,29	2.000,00	Formación y perfeccionamiento del personal	0,0881	16.040,01	3.000,00	0,00	3.000,00	-3,50	3.500,00	Administración General F.A.S. Laborales	0,0294	16.054,02	1.000,00	0,00	1.000,00	-60,00	2.500,00	<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>79.8898 %</b>	<b>1.2770</b>	<b>43.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.500,00</b>	<b>-20,18</b>	<b>54.500,00</b>	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,0103	35200	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	Intereses de Demora	0,0176	35900	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	Comisiones bancarias y otros glos. financieros	0,0279	950,00	0,00	0,00	950,00	0,00	950,00	<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>1.7447 %</b>	<b>0,0279</b>	<b>950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950,00</b>	CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,2936	83.000	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	Anticipos y Préstamos al Personal	0,2936 %	0,2936	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	<b>TOTAL CAP. 8</b>	<b>18,3655 %</b>	<b>0,2936</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>TOTALES</b>				<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% PRESUP.</th> <th>ECONOMICA</th> <th>AÑO 2017</th> <th>VARIACION %</th> <th>AÑO 2016</th> <th>VARIACION %</th> <th>AÑO 2015</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>EUROS</th> <th>EUROS</th> <th></th> <th>EUROS</th> <th></th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Presupuesto Total</b></td> <td><b>54.450,00</b></td> <td><b>0,00</b></td> <td><b>54.450,00</b></td> <td><b>-16,81</b></td> <td><b>65.450,00</b></td> <td><b>-6,00</b></td> <td><b>65.450,00</b></td> </tr> </tbody> </table>			% PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2017	VARIACION %	AÑO 2016	VARIACION %	AÑO 2015			EUROS	EUROS		EUROS		EUROS	<b>Presupuesto Total</b>	<b>54.450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.450,00</b>	<b>-16,81</b>	<b>65.450,00</b>	<b>-6,00</b>	<b>65.450,00</b>
	% PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2017	VARIACION %	AÑO 2016	VARIACION %	AÑO 2015																																																																																																																																																			
		EUROS	EUROS		EUROS		EUROS																																																																																																																																																			
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.0275	16.104	35.000,00	0,00	35.000,00	-23,91	46.000,00																																																																																																																																																			
Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	0,0147	16.108	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00																																																																																																																																																			
Indemnizaciones	0,1174	16.200	4.000,00	0,00	4.000,00	-14,29	2.000,00																																																																																																																																																			
Formación y perfeccionamiento del personal	0,0881	16.040,01	3.000,00	0,00	3.000,00	-3,50	3.500,00																																																																																																																																																			
Administración General F.A.S. Laborales	0,0294	16.054,02	1.000,00	0,00	1.000,00	-60,00	2.500,00																																																																																																																																																			
<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>79.8898 %</b>	<b>1.2770</b>	<b>43.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.500,00</b>	<b>-20,18</b>	<b>54.500,00</b>																																																																																																																																																			
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,0103	35200	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00																																																																																																																																																			
Intereses de Demora	0,0176	35900	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00																																																																																																																																																			
Comisiones bancarias y otros glos. financieros	0,0279	950,00	0,00	0,00	950,00	0,00	950,00																																																																																																																																																			
<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>1.7447 %</b>	<b>0,0279</b>	<b>950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950,00</b>																																																																																																																																																			
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,2936	83.000	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00																																																																																																																																																			
Anticipos y Préstamos al Personal	0,2936 %	0,2936	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00																																																																																																																																																			
<b>TOTAL CAP. 8</b>	<b>18,3655 %</b>	<b>0,2936</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>																																																																																																																																																			
<b>TOTALES</b>				<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>% PRESUP.</th> <th>ECONOMICA</th> <th>AÑO 2017</th> <th>VARIACION %</th> <th>AÑO 2016</th> <th>VARIACION %</th> <th>AÑO 2015</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>EUROS</th> <th>EUROS</th> <th></th> <th>EUROS</th> <th></th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Presupuesto Total</b></td> <td><b>54.450,00</b></td> <td><b>0,00</b></td> <td><b>54.450,00</b></td> <td><b>-16,81</b></td> <td><b>65.450,00</b></td> <td><b>-6,00</b></td> <td><b>65.450,00</b></td> </tr> </tbody> </table>			% PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2017	VARIACION %	AÑO 2016	VARIACION %	AÑO 2015			EUROS	EUROS		EUROS		EUROS	<b>Presupuesto Total</b>	<b>54.450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.450,00</b>	<b>-16,81</b>	<b>65.450,00</b>	<b>-6,00</b>	<b>65.450,00</b>																																																																																																																													
	% PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2017	VARIACION %	AÑO 2016	VARIACION %	AÑO 2015																																																																																																																																																			
		EUROS	EUROS		EUROS		EUROS																																																																																																																																																			
<b>Presupuesto Total</b>	<b>54.450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.450,00</b>	<b>-16,81</b>	<b>65.450,00</b>	<b>-6,00</b>	<b>65.450,00</b>																																																																																																																																																			



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Planeamiento Urbanístico		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS		
1. Servicios Públicos Básicos 15. Vivienda y Urbanismo 151. Urbanismo		
INDICADORES	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR / PREVISIÓN
1. Desarrollo Planes Especiales	AOS -19.1	2018
2. Desarrollo Planes Sectorización		2018
3. Realización Planes Parciales	EJECUCIÓN AOS 14.1	
4. Proyectos Expropiación	CONSTITUCIÓN ENTIDAD CONSERVACIÓN PP-10 LA FUENSANTA	2018
5. Firma de Convenios	EJECUCIÓN ENLACE PAU4 - R5	2018
6. Proyectos de Segregación / Reparcelación	CONSTITUCIÓN ENTIDAD CONSERVACIÓN PAU 1	2018
7. Entidades urbanísticas de conservación	EJECUCIÓN ENLACE HOSPITAL CI / TULIPAN	2018
8. Proyectos Urbanización	DOCUMENTOS E INFORMES URBANÍSTICOS	700
9. Documentos e informes urbanísticos	REDIMENSIONAMIENTO GIS	2018
10. Colaboración con Sistemas	MODIFICACIONES PGOU	2018
11. Aprobación definitiva modificaciones PGOU	- ÁMBITO PLAZA ESPAÑA	2018
12. Varios	- ÁMBITO PARQUE COIMBRA - MODIFICACIÓN PP-10 - ÁMBITO SOLAR GUARDIA CIVIL	2018
MODIFICACIONES PLAN PARCIAL		
- MODIFICACIÓN PP7 MODIFICACIÓN VÍA PECUARIA MAPA ESTRÁTÉGICO DEL RUIDO		
PLAN DE ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES		

**OBJETIVOS E INDICADORES 2018**  
**PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
CONDUCCIÓN AGUA COLONIA GUADARRAMA			2018
SOTERRAMIENTO LÍNEA ELÉCTRICA AVDA OLÍMPICA			2018
APARCAMIENTO AVDA. PORTUGAL - C/ CARC�VILLA			2018
URBANIZACIÓN ENTORNO PLAZA DE TOROS			2018
EJECUCIÓN MICROURBANISMO			2018
EJECUCIÓN PASARELA UNIÓN GUADARRAMA- PARQUE COIMBRA			2018
EJECUCIÓN VIARIO CALLE LARRA			2018
ACABADO OBRAS URBANIZACIÓN PP-4			2018
ACABADO OBRAS URBANIZACIÓN PP-7			2018
REURBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO LAS CUMBRES II			2018
PROLONGACIÓN SIMÓN HERNÁNDEZ Y AMPLIACIÓN CARRETERA FUENLABRADA			2018
INICIO PLAN REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS			2018
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO EN URBANIZACIÓN CALLE NAZARET			2018
CERRAMIENTO MANCOMUNIDAD CALLE RÍO JALÓN			2018

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Disciplina	
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	
1. Servicios Públicos Básicos 15. Vivienda y Urbanismo 151. Urbanismo	

INDICADORES	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1. Expedientes Disciplina Industrias	1.- Mejora Tramitación expedientes	Aumentar expedientes s/2017		10%
1.2. Expedientes Disciplina Obras	2.- Cierre de Expedientes antiguos	Aumentar expedientes s/2017		10%
1.3. Expedientes Sancionador de Industrias	3.- Introducción de plantillas en medios informaticos	Aumentar expedientes s/2017		10%
1.4. Expedientes Sancionador de Obras	4.- Mejora de los Procedimientos	Aumentar expedientes s/2017		10%
1.5. Buzon del Ciudadano	5.- Nueva creación de actas de inspección	Agilizar los plazos de contestación		15%
1.6. Certificados de Habitabilidad		Llevar al día		
1.7. Expedientes Asesoría Jurídica		Llevar al día		
1.8. Ordenes de Ejecución				
1.9. Implantación de sistemas informáticos				
1.10. Aportar una idea nueva		Cita previa con los Técnicos		

FUNCIONES	Iniciación, tramitación y resolución Expedientes Disciplina de Industrias	Iniciación, tramitación y resolución Expedientes Disciplina de Obras	Iniciación, tramitación y resolución procedimientos sancionadores de Industrias	Iniciación, tramitación y resolución procedimientos sancionadores de Obras	Información Defensor del Pueblo	Contestación requerimientos Buzon del Ciudadano	Certificaciones de habitabilidad	Remisión expedientes a la Asesoría Jurídica para la jurisdicción contentencioso-administrativa	Iniciación, tramitación y resolución de las Ordenes de Ejecución
-----------	---	--	---	--	---------------------------------	---	----------------------------------	--	--

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Gestión Económica y Recursos Humanos		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS		
1. Servicios Públicos Básicos 15. Vivienda y Urbanismo 151. Urbanismo		
INDICADORES	ESTIMADOR	PREVISIÓN
Nº	DESCRIPCIÓN	
1.	Estdados de ejecución e informes de control presupuestario	Nº de informes anuales TRIMESTRAL
2.	Ajustado según Ley 15/2010 y RD 635/2014	% cumplimiento 100%
3.	Plan de disposición de ingresos y pagos	Nº de planes al año MENSUAL
5.	Digitalización del expediente completo de depósito y cancelación de avales	% cumplimiento 100%
6.	Estandarización procesos GE y RRHH	% cumplimiento 25%
7.	Adaptación estructura de los procedimientos RRHH	% adaptación 50%
7.2.	Simplificación y mejora	Nº procesos 25%
8.	Seguimiento más personalizado problemas de las secciones	reuniones bimestrales 100%
9.	Implementación de sistemas de evaluación por puesto	Nº de puestos 500%
10. 1.	Cursos y formacion al personal	cursos anuales 1 por persona
FUNCIONES		
1.	La función intervencora: intervención crítica o previa	
2.	La función de contabilidad	
3.	La función de tesorería: recaudar derechos y pagar obligaciones	
4.	Elaboración y liquidación del presupuesto	
5.	Lo relativo a personal (nominas, seguros, prevención, altas y bajas, control, etc.)	
6.	Selección, formación y seguimiento	

## OBJETIVOS E INDICADORES SISTEMAS Y CALIDAD 2018

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Sistemas y Calidad			
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA			
1. Servicios Públicos Básicos			
15. Vivienda y Urbanismo			
151. Urbanismo			
INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.	Mantenimiento del parque informático	Nº de equipos informáticos a mantener	75
2.	Mantenimiento de servidores	Nº de servidores mantenidos	14
3.	Almacenamiento en servidor y Back Up	Volumen de información	11,5 TERAS
4.	Comunicaciones con Página Web	Volcado contenidos	100%
5.	Resolución de Incidencias	% incidencias	100%
6.	Migration S. O. y Office en equipos GMU	% realización	65%
2.1.	Totalmente definido el sistema	Nº de expediente en el sistema	70%
2.2.	Mantenimiento funcional GESPRO	% incidencias funcionales solventadas	100%
2.3.	Desarrollo de mejoras GESPRO (Código Fuente)	% mejoras	20%
2.4.	Integración en Administraciones Electrónica Ayuntamiento	Porcentaje desarrollo Interfaz	50%
2.5.	Desarrollo aplicación de consulta para Gespro	% realización	100%
3.1.	Implantación extensible del sistema (transversalidad del sistema)	% respecto al AYTO	50%
3.2.	Mantenimiento Aplicativo ArcGIS	% realización	100%
3.3.	Desarrollo de mejoras ArcGIS (Código Fuente)	% funcionalidad ampliada	15%
4.1.	Actualización de cartografía municipal (continua)	% superficie de municipio actualizado	50%
4.2.	Revisión de callejero municipal	% callejero revisado	75%
5.1.	Atención a solicitudes de numeración de edificio	% solicitudes resueltas	100%
5.2.	Realización de informes para venta ambulante (para Concejalía de Economía)	nº de informes	2
5.3.	Trabajos como oficina Técnica. Realización de planos. Consultas.	nº de trabajos	150
6.1.	Propuestas nuevas	nº propuestas grandes en marcha 1,00	2



<p><b>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b></p> <p><b>PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Información y Registro</b></p>	<p><b>CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios Públicos Básicos</li> <li>15. Vivienda y Urbanismo</li> <li>151. Urbanismo</li> </ul>
<p><b>CLASIFICACIÓN ORGÁNICA</b></p>	

OBJETIVOS
1.1 Reducir tiempo de espera
2.1 Automatizar procedimientos
3.1 Simplificar gestiones al ciudadano
4.1 Informatizar archivo

FUNCIONES															
1. Atender al ciudadano															
2. Redirigir sus solicitudes															
3. Archivo y registro															

## OBJETIVOS E INDICADORES APOYO COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA 2018

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Apoyo Comité Ejecutivo y Consejo de Gerencia			
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA			
1. Servicios Públicos Básicos	15. Vivienda y Urbanismo	151. Urbanismo	
INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1.	Elaboración de informes	Porcentaje de informes	100%
1.2.	Celebración reuniones preparatorias CE y CG	Porcentaje de celebraciones	100%
1.3.	Elaboración órdenes del día CE y CG	Porcentaje de convocatorias	100%
1.4.	Elaboración de actas del CE y CG	Nº de sesiones	45,00
1.5.	Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG	Nº de acuerdos	495,00
1.6.	Notificaciones y certificaciones CE y CG	Nº de notificaciones y certificaciones	3.000,00
2.1.	Asuntos de Comité Ejecutivo y Consejo Gerencia	Nº de asuntos	175
2.2.	Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el tiempo	100%
2.3.	Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	7,00
4.1	Aportar mejoras en el proceso	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1,00
5.1	Asiento de Resoluciones y de Acuerdos	Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales	2.300,00
6.1	Colaborar diseño del programa	Registro interno en GESPRO (tiempo en meses)	100%
7.1	Asuntos de la JGL y del Pleno	Nº de asuntos	25,00
7.	Apoyo al Secretario del CG, del CE y a la Presidencia		
FUNCIONES			
1.	Unir y coordinar las diferentes áreas		
2.	Coordinar y controlar el logro de objetivos del Consejo Gerencia y Comité Ejecutivo		
3.	Coordinar y controlar el logro de objetivos de la Junta Gobierno Local y Pleno		
4.	Supervisión previa y armonización de asuntos		
5.	Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas		
6.	Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones (CG, CE, Presidente y Gerente)		
7.	Apoyo al Secretario del CG, del CE y a la Presidencia		

**OBJETIVOS E INDICADORES**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES 2018**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
<b>PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Sección de Gestión Administrativa y Tramitación</b>		
<b>CLASIFICACIÓN ORGÁNICA</b>		
<b>CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios Públicos Básicos</li> <li>15. Vivienda y Urbanismo</li> <li>151. Urbanismo</li> </ul>		
<b>INDICADORES</b>		
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR
1.	Sección Gestión Administrativa y Tramitación	Aumentar expedientes si/2017 (%)
1. 2.	Edificación	Aumentar expedientes si/2017 (%)
1. 3.	Industrias	Aumentar expedientes si/2017 (%)
2.	Implantación de la tramitación en GESPRO	Procedimientos nuevos. Terrazas de veladores. Licencias en vía pública
3.	Aportar ideas nuevas	Redacción de nueva Ordenanza de Tramitación de Licencias
4.		
5.	Consolidar la implantación de la nueva Ordenanza de Apertura de Actividades Económicas	
6.	Implantación de dos nuevos procedimientos en GESPRO. Terrazas de veladores y Vía pública	

FUNCIONES	
1.	Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de edificación
2.	Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de apertura
3.	Informaciones Urbanísticas
4.	Devolución de Garantías

00053

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO  
2016 Y AVANCE LIQUIDACIÓN  
2017

4.1.7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR ÁREA DE GASTO

ÁREAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1 9	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	3.255.982,56 89.017,44	-30.000,00 30.000,00	3.225.982,56 119.017,44	2.339.880,87 65.021,24	2.339.880,87 65.021,24	2.191.233,36 63.551,24	148.647,51 1.470,00	886.101,69 53.996,20
	SUMAS TOTALES	3.345.000,00	0,00	3.345.000,00			2.404.902,11	2.254.784,60	150.117,51
									940.097,89

Gerencia municipal de urbanismo

2017

Página: 1 / 2  
Fecha: 23/11/2017

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS 151 / Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)					
0	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	3.255.982,56	-30.000,00	3.225.982,56	2.339.880,87	2.339.880,87	2.191.233,36	148.647,51
	SUMAS TOTALES	3.255.982,56	-30.000,00	3.225.982,56	2.339.880,87	2.339.880,87	2.191.233,36	148.647,51
								886.101,69

Gerencia municipal de urbanismo

2017

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS 920 / Administración General.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
0	Administración General	89.017,44 30.000,00	119.017,44	65.021,24	63.551,24	1.470,00	53.996,20
SUMAS TOTALES		89.017,44 30.000,00	119.017,44	65.021,24	63.551,24	1.470,00	53.996,20

00056

ESTUDIO DE LA SENSIBILIDAD A LOS GASTOS PRESUPUESTADOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.032.111,73	0,00	3.032.111,73	2.251.101,65	2.251.101,65	2.101.876,49	149.225,16	781.010,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	271.611,92	0,00	271.611,92	145.739,02	145.739,02	144.846,67	892,35	125.872,90
3	GASTOS FINANCIEROS	950,00	0,00	950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00
6	INVERSIONES REALES	30.326,35	0,00	30.326,35	5.061,44	5.061,44	5.061,44	0,00	25.264,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	7.000,00
<b>SUMAS TOTALES</b>									
		<b>3.345.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.345.000,00</b>		<b>2.404.902,11</b>	<b>2.254.784,60</b>	<b>150.117,51</b>	<b>940.097,89</b>

Gerencia municipal de urbanismo

2017

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

### 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2) (3=1+2)					
15101.12000	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	26.201,81	0,00	15.662,78	14.531,42	1.131,36	10.539,03	
15101.12001	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	39.497,87	0,00	36.493,56	33.762,55	2.731,01	3.004,31	
15101.12004	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	17.094,17	0,00	16.912,26	15.689,65	1.222,61	181,91	
15101.12006	Oficina del Gerente Tríenios	16.343,21	0,00	16.343,21	12.726,32	11.538,14	3.616,89	
15101.12100	Oficina del Gerente Complemento de destino	45.255,57	0,00	45.255,57	29.555,74	26.849,54	2.706,20	15.699,83
15101.12101	Oficina del Gerente Complemento específico	104.000,66	0,00	104.000,66	66.241,06	60.177,90	6.033,16	37.759,60
15101.12103	Oficina del Gerente Otros complementos	17.320,26	0,00	17.320,26	11.703,75	10.643,17	1.060,58	5.616,51
15101.13000	Oficina del Gerente Retribuciones básicas	719.193,95	0,00	719.193,95	672.168,18	617.795,90	54.373,18	47.025,77
15101.13002	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	1.184.852,43	0,00	1.184.852,43	818.858,48	747.784,50	71.073,98	365.993,95
15101.13100	Oficina del Gerente Retribuciones Básicas Temporal	9.968,02	0,00	9.968,02	9.812,18	9.100,18	712,00	155,84
15101.13101	Oficina del Gerente Otras Remuneraciones Temporal	17.009,18	0,00	17.009,18	13.386,56	12.169,60	1.216,96	3.622,62
15101.15000	Oficina del Gerente Productividad	29.370,10	0,00	29.370,10	42.523,73	38.247,79	4.275,94	-13.153,63
15101.16000	Oficina del Gerente Seguridad Social	727.937,06	-30.000,00	697.937,06	443.035,81	443.035,81	0,00	254.901,25
15101.20401	Arrendamiento de Vehículos	9.500,00	0,00	9.500,00	6.947,82	6.947,82	0,00	2.552,18
15101.20601	Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	9.100,00	0,00	9.100,00	6.174,14	6.174,14	0,00	2.925,86
15101.21300	Maquinaria, instalaciones y Utillaje	3.000,00	0,00	3.000,00	809,49	809,49	0,00	2.190,51
15101.21400	Elementos de transporte	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
15101.21600	Oficina del Gerente Mantenimiento Equipos Procesos	115.000,00	0,00	115.000,00	100.104,34	100.104,34	0,00	14.895,66
15101.22200	Ordinario no inventariable	43.779,32	0,00	43.779,32	14.339,45	14.339,45	0,00	29.439,87
15101.22201	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22202	Material, informático no inventariable	1.815,00	0,00	1.815,00	1.825,51	1.825,51	0,00	-10,51
15101.22203	Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00	0,00	3.400,00	2.733,22	2.733,22	0,00	666,78
15101.22204	Postales	2.615,60	0,00	2.615,60	0,00	0,00	0,00	2.615,60
15101.22207	Atenciones protocolarias y representativas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22601	Publicación en Diarios Oficiales	4.500,00	0,00	4.500,00	1.770,28	1.770,28	877,93	2.729,72
15101.22603	Jurídicos, contenciosos	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
15101.22604	Oposiciones y pruebas selectivas	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
15101.22607	Ejecución Sustitutoria	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
15101.22608	Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22650	Otros gastos diversos	6.802,00	0,00	6.802,00	4.760,14	4.760,14	0,00	2.041,86
15101.22699	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	0,00	35.000,00	6.274,63	6.274,63	0,00	28.725,37
15101.22706	SUMA Y SIGUE	3.225.656,21	-30.000,00	3.195.656,21	2.334.819,43	2.186.171,92	148.647,51	860.836,78

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=3-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
15101.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
15101.62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00	0,00	5.000,00	1.233,60	1.233,60	0,00	0,00	3.766,40
15101.62600	Oficina del Gerente Equipo para proceso de	23.516,35	0,00	23.516,35	3.827,84	3.827,84	0,00	0,00	19.688,51
15101.64100	Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones	1.210,00	0,00	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210,00
92000.16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones	29.934,19	0,00	29.934,19	0,00	0,00	0,00	0,00	29.934,19
92000.16108	Indemnizaciones	9.800,00	0,00	9.800,00	49.005,25	49.005,25	0,00	0,00	-39.205,25
92000.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	7.500,00	13.321,00	20.821,00	11.693,33	11.693,33	10.223,33	1.470,00	9.127,67
92000.1620401	Administración General FAS Laborales	27.469,62	10.000,00	37.469,62	1.322,66	1.322,66	0,00	0,00	36.146,96
92000.1620402	Administración General FAS Funcionarios	3.363,63	0,00	3.363,63	0,00	0,00	0,00	0,00	3.363,63
92000.1620403	Administración General FAS Extraordinario	0,00	6.679,00	6.679,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.679,00
92000.35200	Intereses de Demora	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
92000.35900	Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
92000.83000	Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	0,00	10.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	7.000,00
SUMMAS TOTALES		3.345.000,00	0,00	3.345.000,00	2.404.902,11	2.404.902,11	2.254.784,60	150.117,51	940.097,89

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 349 / Otros precios públicos

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Precios públicos urbanismo	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.000,00
	SUMAS TOTALES	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.000,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTOII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 391 / Multas

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Multas por infracciones	30.000,00	0,00	30.000,00	17.056,51	0,00	0,00	17.056,51	17.056,51	0,00	-12.943,49
	SUMAS TOTALES	30.000,00	0,00	30.000,00	17.056,51	0,00	0,00	17.056,51	17.056,51	0,00	-12.943,49

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3 / 5  
Fecha: 23/11/2017

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

399 / Otros ingresos diversos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISTO (10=7-3)
02	Ejecución Sustitutoria	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	-99,44	-20.000,00
03	Ingresos por anuncios en	3.000,00	0,00	3.000,00	499,44	0,00	0,00	0,00	-3.099,44
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>23.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>499,44</b>	<b>0,00</b>	<b>-99,44</b>	<b>0,00</b>	<b>-23.099,44</b>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 400 / De la Administración General de la Entidad Local

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-3)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)							
01	Ayuntamiento de Móstoles	3.275.000,00	0,00	3.275.000,00	1.910.416,62	0,00	0,00	1.910.416,62	1.637.499,96	272.916,66
	SUMAS TOTALES	3.275.000,00	0,00	3.275.000,00	1.910.416,62	0,00	0,00	1.910.416,62	1.637.499,96	272.916,66

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE INGRESOS RESUMEN POR CONCEPTOS

830 / Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)						
00	Anticipos y préstamos al	10.000,00	0,00	10.000,00	3.987,45	0,00	0,00	3.987,45	0,00	-6.012,55
	SUMAS TOTALES	10.000,00	0,00	10.000,00	3.987,45	0,00	0,00	3.987,45	0,00	-6.012,55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTOII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 3 / Tasas, precios públicos y otros ingresos

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS (4) (3=1+2)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)					
34	Precios públicos	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.000,00
39	Otros ingresos	53.000,00	0,00	53.000,00	17.456,51	499,44	16.957,07	16.957,07	-36.042,93
SUMAS TOTALES		60.000,00	0,00	60.000,00	17.456,51	499,44	0,00	16.957,07	0,00
									-43.042,93

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

4 / Transferencias corrientes

CAPÍTULO

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
40	De la Administración General	3.275.000,00	0,00	3.275.000,00	1.910.416,62	0,00	0,00	1.910.416,62	1.637.499,96	272.916,66	-1.364.583,38
	SUMAS TOTALES	3.275.000,00	0,00	3.275.000,00	1.910.416,62	0,00	0,00	1.910.416,62	1.637.499,96	272.916,66	-1.364.583,38

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

8 / Activos financieros

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)						
83	Reintegros de préstamos de	10.000,00	0,00	10.000,00	3.987,45	0,00	0,00	3.987,45	3.987,45	-6.012,55
	SUMAS TOTALES	10.000,00	0,00	10.000,00	3.987,45	0,00	0,00	3.987,45	3.987,45	0,00

## Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2017  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	1.927.373,69	2.396.840,67		-469.466,98
b. Operaciones de capital.	0,00	5.061,44		-5.061,44
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.927.373,69	2.401.902,11		-474.528,42
c. Activos financieros	3.987,45	3.000,00		987,45
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.987,45	3.000,00		987,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.931.361,14	2.404.902,11		-473.540,97
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-473.540,97

Gerencia municipal de urbanismo

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2017	IMPORTE AÑO 2016
1. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.437.372,25	984.067,36
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	993.346,98	1.611.189,59
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	272.916,66	932.425,64
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	723.311,13	677.885,49
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46	878,46
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	3.759,27	3.759,27
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.859.044,71	1.537.990,24
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	150.111,75	24.577,79
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	860,17	860,17
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.708.067,03	1.512.552,28
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)	571.674,52	1.053.307,44
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00	320.546,12
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (1 - II - III)	571.674,52	732.961,32

## Gerencia municipal de urbanismo

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE  
Hasta 23/11/2017  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								Sobre las PREVISIONES	Sobre los DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	28,26 %	0,00	0,00	28,26 %	100,00 %	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	60.000,00	0,00	60.000,00	16.957,07	58,33 %	499,44	16.957,07	50,00 %	85,71 %	---	272.916,66
4.- Transferencias corrientes	3.275.000,00	0,00	3.275.000,00	1.910.416,62	---	0,00	1.637.499,96	0,00	---	0,00	0,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	10.000,00	3.987,45	39,87 %	0,00	3.987,45	0,00	100,00 %	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>3.345.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.345.000,00</b>	<b>1.931.361,14</b>	<b>57,74 %</b>	<b>499,44</b>	<b>1.658.444,48</b>	<b>49,58 %</b>	<b>85,87 %</b>	<b>0,00</b>	<b>272.916,66</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		Sobre los obligacion. RECONOC.	REMANENTE DE CREDITO
								Sobre CREDITOS DEFINITIVOS	Sobre obligacion. RECONOC.		
1.- Gastos de personal	3.032.111,73	0,00	3.032.111,73	2.103.346,49	69,37 %	2.103.346,49	69,37 %	2.101.876,49	69,32 %	99,93 %	928.765,24
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	271.611,92	0,00	271.611,92	145.739,02	53,66 %	145.739,02	53,66 %	144.846,67	53,33 %	99,39 %	125.872,90
3.- Gastos financieros	950,00	0,00	950,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	950,00
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	30.326,35	0,00	30.326,35	5.061,44	16,69 %	5.061,44	16,69 %	5.061,44	16,69 %	100,00 %	25.264,91
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	0,00	0,00
8.- Activos financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	3.000,00	30,00 %	3.000,00	30,00 %	3.000,00	30,00 %	0,00	7.000,00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>3.345.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.345.000,00</b>	<b>2.257.146,95</b>	<b>67,48 %</b>	<b>2.257.146,95</b>	<b>67,48 %</b>	<b>2.254.784,60</b>	<b>67,41 %</b>	<b>99,90 %</b>	<b>1.087.853,05</b>

2017

O370

90071

*U.1.8*

**ANEXO CON INFORMACIÓN  
RELATIVA A LOS CONVENIOS  
SUSCRITOS CON LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN  
MATERIA DE GASTO SOCIAL**





ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS  
SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA  
DE GASTO SOCIAL

**La Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles no tiene suscrito  
ningún convenio con la Comunidad Autónoma.**

~~CONVENIO  
PRESUPUESTARIO~~  
En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017  
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH  
Fdo.: Alberto López del Corral Gallego

***ANEXO DE BENEFICIOS  
FISCALES EN TRIBUTOS  
LOCALES***





**Móstoles**  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

**La Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles no tiene beneficio fiscal alguno procedente de tributos locales.**

A large, handwritten signature in blue ink, likely belonging to Alberto López del Corral Gallego, is written over the bottom portion of the document.

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017

~~Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH~~

~~Fdo.: Alberto López del Corral Gallego~~

4.1.10



## **PLANTILLA DE PERSONAL**

00075

**PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES AÑO 2018**

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

**A)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

A1.- Escala de Administración General:

Subescala de:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A1.1. Técnicos:	A1	1	1
A1.2. Gestión:	A2	3	1
A1.3. Administrativos:	C1	0	1
A1.4. Auxiliares:	C2	2	0
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>3</b>

SUMA SUB-APARTADO A.1) .....9

A2.- Escala de Administración Especial:

Subescala de Técnicos:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A2.1.1.- Superiores:	A1	0	0
A2.1.2.- Medios:	A2	0	0
A2.1.3.- Auxiliares:	C1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

SUMA SUB-APARTADO A2.1).....0

SUMA APARTADO A).....9

<b>B)=PERSONAL LABORAL:</b>	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
B1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	11	6
B2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	8	2
B3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	14	1
B4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	15	6
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>16</b>

SUMA APARTADO B).....63

**TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES = 72**

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017  
El Gerente, por sustitución

Fdo.: Blanca María Ramírez Ledesma

90673

# PLANTILLA LABORAL 2018



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	2	1	5
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO ADMINISTRACION	VACANTE CON INTERINO	2	17	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	19
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO	CUBIERTA	2	11	2
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO TECNICO	VACANTE CON INTERINO	2	12	4
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO	CUBIERTA	2	11	3
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO	VACANTE CON INTERINO	2	11	4
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO MEDIO	CUBIERTA	2	12	1
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	VACANTE CON INTERINO	2	15	1
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	CUBIERTA	2	14	2
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	3	2
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO MEDIO	VACANTE CON INTERINO	2	12	2
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO MEDIO	VACANTE	2	12	3
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AMORTIZADA	2	4	8
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	9
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	CUBIERTA	2	14	3

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017  
 EL GERENTE, por sustitución

Blanca María Ramírez Ledesma

# PLANTILLA LABORAL 2018



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	4	13
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	14
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	10
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	12
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	17
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	3	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	16
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE CON INTERINO	2	2	7
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	21
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	2	1	1
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE CON INTERINO	2	2	5
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	11
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	7
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE CON INTERINO	2	2	2

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017  
EL GERENTE, por sustitución

Blanca María Ramírez Ledesma

## PLANTILLA LABORAL 2018

GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	CUBIERTA	2	2	3
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	15
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE CON INTERINO	2	1	4
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO GESTION	CUBIERTA	2	5	1
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	CUBIERTA	2	13	1
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE CON INTERINO	2	2	4
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	2	7	4
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	2	7	2
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE	CUBIERTA	2	6	2
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE	CUBIERTA	2	6	3
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE	CUBIERTA	2	6	4
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE	CUBIERTA	2	6	5
<b>C2</b>	<b>LABORAL</b>	<b>OFICINA DEL GERENTE</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>VACANTE</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>18</b>
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	4	2
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	3
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	4

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017

EL GERENTE, por sustitución

Blanca María Ramírez Ledesma

# PLANTILLA LABORAL 2018



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	4	5
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO	VACANTE CON INTERINO	2	11	1
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	2	1	3
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE POR EXCEDENCIA	2	2	6
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	CUBIERTA	2	14	1
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE	2	2	8
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	2	7	1
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE PROYECTISTA	VACANTE	2	7	3
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE CON INTERINO	2	1	2
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ANALISTA INFORMATICO	VACANTE CON INTERINO	2	6	1
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ANALISTA INFORMATICO	VACANTE CON INTERINO	2	8	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	6
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	20
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	2	10	1
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO GESTION	CUBIERTA	2	5	3

En Móstoles, a 23 de Noviembre de 2017

EL GERENTE, por sustitución

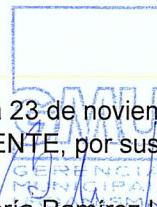
Blanca María Ramírez Ledesma

# PLANTILLA FUNCIONARIOS

2018

GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACI ON
A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	VACANTE CON INTERINO	1	4	1
A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	VACANTE CON INTERINO	1	6	3
A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO TECNICO	VACANTE CON INTERINO	1	5	2
A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	1	6	1
A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	VACANTE	1	6	2
C1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO/A.T.O/DELIN.	VACANTE	1	9	1
A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	TAG	CUBIERTA	1	1	1
C2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	1	3	1
C2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	1	3	1

EL GERENTE



En Móstoles, a 23 de noviembre de 2017

EL GERENTE por sustitución

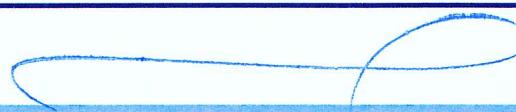
Blanca María Ramírez Ledesma

4.1.11



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

00062



Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2017



## Gerencia municipal de urbanismo

### ESTADO DE INGRESOS

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	68.211,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.330.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		3.408.211,00

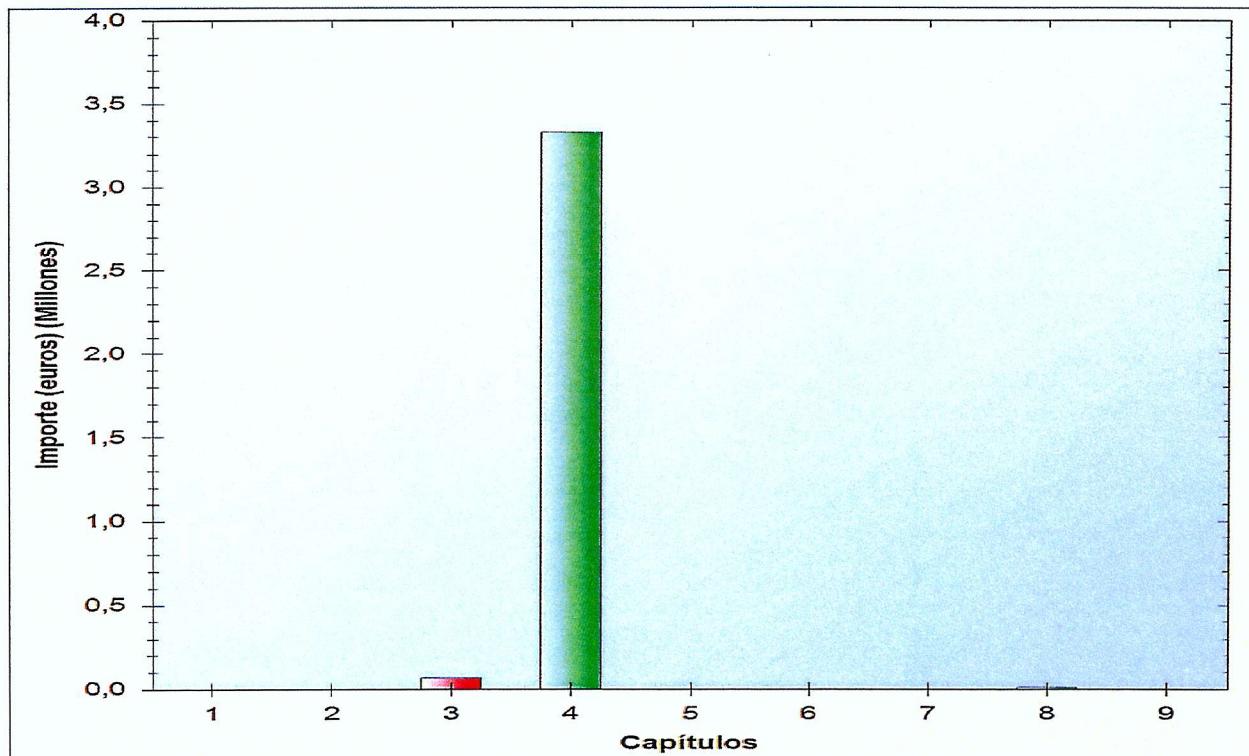


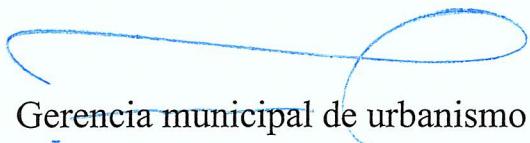
Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2017

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS





## Gerencia municipal de urbanismo

Página: 4

### PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2017

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3	34	349	349.00	CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
				Precios públicos				
		391	391.00	Precios públicos urbanismo	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
	39	399	399.02	Otros ingresos				
				Multas por infracciones urbanísticas	30.000,00	30.000,00		
			399.03	Ejecución Sustitutoria Ingresos por anuncios en Diarios Oficiales por cuenta de terceros	25.000,00 3.211,00	28.211,00	58.211,00	
TOTAL DEL CAPITULO 3								68.211,00

# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 5

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2017

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4	40	400	400.01	CAPITULO 4. Transferencias corrientes  De la Administración General de la Entidad Local  Ayuntamiento de Móstoles	3.330.000,00	3.330.000,00	3.330.000,00	3.330.000,00

Gerencia municipal de urbanismo

Página: 6

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS  
EJERCICIO 2017

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8	83	830	830.00	CAPITULO 8. Activos financieros  Reintegros de préstamos de fuera del sector público  Anticipos y préstamos al personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00

830000

O239

Gerencia municipal de urbanismo

Página: 7

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS  
EJERCICIO 2017

680000

O239

4.1.12



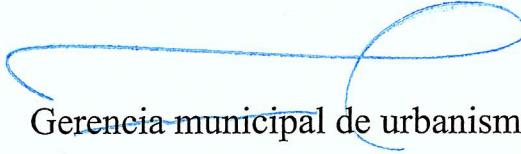
# **PRESUPUESTO DE GASTOS**

anexo

Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

  
Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO  
GASTOS DE PERSONAL.

# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 3

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	1		GASTOS DE PERSONAL.			
	12		Personal funcionario			
	120		Retribuciones básicas			
151.0.1	12000		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	29.944,92		
151.0.1	12001		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	13.165,96		
151.0.2	12001		Edificación e Industrias Sueldos del Grupo A2	26.331,91		
151.0.1	12004		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	8.547,08		
151.0.3	12004		Planeamiento Urbanístico Sueldos del Grupo C2	8.547,08		
151.0.1	12006		Oficina del Gerente Trienios	12.222,78		
151.0.2	12006		Edificación e industrias Trienios	4.102,86		
	121		Retribuciones complementarias			
151.0.1	12100		Oficina del Gerente Complemento de destino	28.287,90		
151.0.2	12100		Edificación e Industrias Complemento de destino	18.918,57		
151.0.1	12101		Oficina del Gerente Complemento específico	68.035,70		
151.0.2	12101		Edificación e Industrias Complemento específico	41.256,95		
151.0.1	12103		Oficina del Gerente Otros complementos	15.170,52		
151.0.2	12103		Edificación e Industrias Otros complementos	6.069,31	280.601,54	
	13		Personal Laboral			
	130		Laboral Fijo			
151.0.1	13000		Oficina del Gerente Retribuciones básicas	406.571,00		
151.0.2	13000		Edificación e Industrias Retribuciones básicas	137.404,08		
151.0.3	13000		Planeamiento y Gestión Retribuciones básicas	190.964,04		
151.0.1	13002		Oficina del Gerente Otras remuneraciones	678.944,32		
151.0.2	13002		Edificación e Industrias Otras remuneraciones	221.098,91		
151.0.3	13002		Planeamiento y Gestión Otras remuneraciones	327.422,90		
	131		Laboral temporal			
151.0.1	13100		Oficina del Gerente Retribuciones Básicas Temporal	0,00		
151.0.3	13100		Planeamiento y Gestión Retribuciones Básicas Temporal	9.968,02		
151.0.3	13101		Planeamiento y Gestión Otras Remuneraciones Temporal	17.009,18	1.989.382,45	
	15		Incentivos al rendimiento			
	150		Productividad			
151.0.1	15000		Oficina del Gerente Productividad	27.946,86		
151.0.2	15000		Edificación e Industrias Productividad	11.966,51		
151.0.3	15000		Planeamiento y Gestión Productividad	7.120,63	47.034,00	
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado			

# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 4

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	160		Cuotas sociales			
151.0.1	16000		Oficina del Gerente Seguridad Social	418.872,03		
151.0.2	16000		Edificación e Industrias Seguridad Social	154.601,26		
151.0.3	16000		Planeamiento y Gestión Seguridad Social	179.557,55		
	161		Prestaciones sociales			
920.0.0	16104		Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	35.000,00		
920.0.0	16108		Indemnizaciones	500,00		
	162		Gastos sociales del personal			
920.0.0	16200		Formación y perfeccionamiento del personal	4.000,00		
920.0.0	16204.01		Administración General FAS Laborales	3.000,00		
920.0.0	16204.02		Administración General FAS Funcionarios	1.000,00	796.530,84	3.113.548,83
			TOTAL CAPITULO...	3.113.548,83	3.113.548,83	3.113.548,83

Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO 2

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

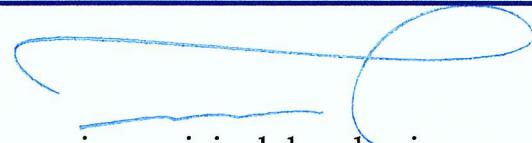
# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 6

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	20		Arrendamientos y cánones			
	204		Arrendamientos de material de transporte			
	20401		Arrendamiento de Vehículos			
	206		Arrendamientos de equipos para procesos de información			
151.0.1	20601		Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras			
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			
	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje			
151.0.1	21300		Maquinaria, instalaciones y Utilaje			
	214		Elementos de transporte			
151.0.1	21400		Elementos de transporte			
	216		Equipos para procesos de información			
151.0.2	21600		Mantenimiento Equipos Procesos de Información			
	22		Material, suministros y otros			
	220		Material de oficina			
151.0.1	22000		Ordinario no inventariable	24.634,68		
151.0.1	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00		
151.0.1	22002		Material, informático no inventariable	1.815,00		
	222		Comunicaciones			
151.0.1	22200		Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00		
151.0.1	22201		Postales	500,00		
	226		Gastos diversos			
151.0.1	22601		Atenciones protocolarias y representativas	300,00		
151.0.1	22603		Publicación en Diarios Oficiales	4.500,00		
151.0.1	22604		Jurídicos, contenciosos	13.000,00		
151.0.1	22607		Oposiciones y pruebas selectivas	3.500,00		
151.0.1	22608		Ejecución Sustitutoria	20.000,00		
151.0.1	22650		Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00		
151.0.1	22699		Otros gastos diversos	6.802,00		
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
151.0.1	22706		Estudios y trabajos técnicos			
			TOTAL CAPITULO...			
				254.164,58	254.164,58	254.164,58



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO 3  
GASTOS FINANCIEROS



# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

Página: 8

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
920.0.0	3		GASTOS FINANCIEROS			
	35		Intereses de demora y otros gastos financieros			
	352		Intereses de demora			
	35200		Intereses de Demora	350,00		
	359		Otros gastos financieros	600,00	950,00	950,00
920.0.0	35900		Comisiones bancarias y otros gtos. financieros			
			TOTAL CAPITULO...	950,00	950,00	950,00

Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO 6

INVERSIONES REALES

# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

Página: 10

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
151.0.1	6		INVERSIONES REALES			
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	600,00		
	62300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	2.500,00		
151.0.1	625		Mobiliario	23.516,35	26.616,35	
	62500		Mobiliario y Enseres			
	626		Equipos para procesos de información			
151.0.2	62600		Equipos para proceso de información			
	64		Gastos en inversiones de carácter inmaterial			
	641		Gastos en aplicaciones informáticas	1.210,00	1.210,00	27.826,35
151.0.2	64100		Gastos en aplicaciones informáticas.			
			TOTAL CAPITULO...	27.826,35	27.826,35	27.826,35

Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Página: 12

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES				
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO		
920.0.0	8 83 830 83000		ACTIVOS FINANCIEROS					
			Concesión de préstamos fuera del sector público	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores					
			Anticipos y Préstamos al Personal					
			TOTAL CAPITULO...	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
			TOTAL GENERAL...	3.406.489,76	3.406.489,76	3.406.489,76		



## INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018.

Remitida a la Viceintervención el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

### INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.



**SEGUNDO:** Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017 está integrado por la siguiente documentación:

1. El Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, al que se adjuntan conforme al artículo 165.1 del TRLRHL los estados de gastos, donde se especifican los créditos que se han considerado necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, con las estimaciones que se han considerado se liquidarán durante el ejercicio 2018.
2. Las bases de ejecución del Presupuesto del organismo autónomo Gerencia de Urbanismo que se incorporan al expediente como una nueva base de ejecución que se integra en las del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL consta en el expediente del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018 la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido suscrita por el Presidente.
- Anexo de personal.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local. No procede en el caso de la GMU.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. No procede en el caso de la GMU.





## Ayuntamiento de Móstoles

- Informe económico financiero sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y sobre la efectiva nivelación del presupuesto.
- Se ha incluido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como el avance de la liquidación del corriente.

**TERCERO:** Respecto a la Base de Ejecución que se incorpora al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/1990 se han regulado las siguientes materias:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
- Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones. Se regulan también los supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Quedan sin regular, como en ejercicios anteriores, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación, la forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija y la regulación de los compromisos de gastos plurianuales, por lo que en estas materias se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

**CUARTO: Nivelación Presupuestaria:** Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las

circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. La cifra total del Presupuesto de ingresos y gastos es de 3.200.000 €, lo que supone una disminución de un 4,33% con relación a 2017, cumpliéndose el requisito de aprobación sin déficit inicial conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del TRLRHL, no se financian gastos corrientes con ingresos de capital.
- La presupuestación que se desprende de la plantilla, coincide con los créditos iniciales previstos.
- Se comprueba que a lo largo de los últimos años se viene retribuyendo a funcionarios de la GMU con un complemento que se denomina “resto” en el anexo de personal y que viene a retribuir la responsabilidad del puesto. En este ejercicio ha desaparecido y figura un nuevo complemento denominado “responsabilidad puesto”. Decir a este respecto, reiterando lo ya dicho el año pasado, que el complemento que retribuye la responsabilidad es el específico y, como tal, se regula en el EBEP. Por ello, debe iniciarse expediente para depurar esta situación y que se proceda a retribuir a través del complemento que corresponda, previa valoración de cada uno de los puestos.
- En relación con los gastos de personal incluidos en el Presupuesto, deberán adecuarse a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en materia de incrementos retributivos y dotación de nuevos puestos, una vez que la mencionada norma entre en vigor. Dada la especial situación de este año, en el que se va a proceder a prorrogar la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017 para 2018, se considera correcta que se haya presupuestado el mismo incremento que hubo el ejercicio pasado (el 1%), no obstante, hasta que dicho incremento sea recogido por la nueva Ley de Presupuestos, deberá declararse dicho crédito como no disponible, volviendo a situación de disponible tan sólo en el caso de que dicho aumento se apruebe definitivamente.
- Conforme a las cifras detalladas en el anexo de personal en complemento de destino y complemento específico, se verifica el cumplimiento de los límites establecidos para el personal funcionario en el artículo 7 del RD 861/1986 , por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE LÍMITE	PRESUPUESTO PREVISTO 2018
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	193.952,10 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	91.871,23 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	102.080,87 €	



## Ayuntamiento de Móstoles

LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	76.560,65 €	71.062,32 €
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	30.624,26 €	11.497,15 €
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	10.208,09 €	0,00 €

**QUINTO:** Órgano competente y procedimiento para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

- Conforme al artículo 8.1. de los Estatutos de Gerencia de Gerencia, le corresponde al Consejo de Gerencia “*aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Gerencia, así como la liquidación del mismo, proponiendo su aprobación a los órganos municipales competentes.* Al Proyecto de Presupuesto deberá acompañarse, necesariamente *la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Gerencia, para su aprobación junto con dicho Proyecto de Presupuesto.*”
- Una vez aprobado el Proyecto del Presupuesto por el Consejo de Gerencia, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto de la gerencia mediante su incorporación al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a los trámites establecidos en los artículos 168 y 169 del TRLRHL.

**SEXTO:** El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la denominada **regla del gasto**. Según dicho artículo “La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”, correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El concepto de gasto computable se define en el apartado segundo del mismo artículo como “los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

A estos efectos, según el último Informe de situación de la economía española, de 7 de julio de 2017, se estima para el período 2017-2018 establece que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que no podrá superar la Corporación Local, será del 2,1 y 2,4, respectivamente.

Tal y como establece la Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales (3<sup>a</sup> edición, noviembre 2014), el cálculo de la misma sería el siguiente:

		Previsión Liquidación año 2017	Presupuesto año 2018
	<b>CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)</b>		
(+) A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)		<b>3.249.000</b>	<b>3.200.0000</b>
(+) Intereses de la deuda			950
(+) B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)		3.249.000	3.199.050
(+) Enajenación.			
(+/+) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.			
(+) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.			
(+) Ejecución de Avales.			
(+) Aportaciones de capital.			
(+) Asunción y cancelación de deudas.			
<b>INTERVENCIÓN</b>	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.			
(+) Adquisiciones con pago aplazado.			
(+) Arrendamiento financiero.			
(+) Préstamos fallidos.			
(+) Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.			
(+/+) Grado de ejecución del Gasto			-319.957
(+) Ajustes Consolidación presupuestaria			
(+) Gastos finanziados con fondos finalistas UE / AAPP			
= <b>DIFERENCIAS CON PRESUPUESTO</b>		2.857.093	2.857.093

(+) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	
(+) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	
= <b>EL CANTO COMPUTABLE AJUSTADO (aumentos y reducciones permanentes de recaudación)</b>	<b>2.857.093</b>

(+) Variación del gasto computable	-12,06 %
(+) Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,40%
= <b>CUMPLIR CON LA REGLA DE GASTO</b>	<b>2.857.093</b>

Por tanto, el gasto computable de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018 sería de 2.857.093 €, teniendo en cuenta el ajuste negativo del grado de ejecución del gasto, cuyo importe asciende a 319.957 €, tal y como se detalla a continuación:

Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor



## Ayuntamiento de Móstoles

gasto y menor déficit. Para ello, se toman los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los ejercicios 2015 a 2017 (datos provisionales).

AÑO	2015	2016	2017
EJECUCIÓN GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulo 1 al 7)	-11,59%	-15,92%	-2,58%
(ORN-CREDITOS INICIALES/ CRÉDITOS INICIALES) %			

De esto se desprende que el grado de inejecución de los gastos tiende a estabilizarse en el 10,03 % en los tres últimos ejercicios (media simple). Aplicado este porcentaje sobre el gasto total no financiero previsto, excluidos los intereses de deudas, en los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2018 (3.190.000 €), resulta un ajuste por importe de 319.957€.

Esta cantidad hay que compararla con la previsión de liquidación, en término de obligaciones reconocidas, del presupuesto de 2017 para saber si se produce un aumento superior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El gasto computable (calculado utilizando las mismas premisas desarrolladas en el párrafo anterior) de la previsión de liquidación del presupuesto de 2017 asciende a la cantidad de 3.249.000 €, de tal manera que lo que se produce es una disminución del gasto computable del 12,06%.

### INTERVENCIÓN



Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 24 de noviembre de 2017.

El Viceinterventor

FDO: Jorge Zurita Salazar.

00106



## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Informe de estabilidad del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018.

Remitida a la Viceintervención el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

### INFORME:

#### **PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como se detalla a continuación:

Los Presupuestos aprobados de la Gerencia de Urbanismo de Móstoles para el ejercicio 2018, son los siguientes:

### GASTOS (CAPÍTULOS) :

CAPÍTULO	GMU
1. PERSONAL	2.923.3756,58
2. COMPRAS B. Y SERV.	244.073,01
3. GASTOS FINANCIEROS	950,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
6. INVERSIONES REALES	21.220,41
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.200.000</b>

### INGRESOS (CAPÍTULOS):

CAPÍTULO	GMU
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	55.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.135.000
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0
6. INVERSIONES REALES	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.200.000</b>



Del análisis de estos datos se desprende que en el ejercicio 2018 existe estabilidad presupuestaria, medida en términos del SEC2010, antes de ajustes, por importe de 0 €, con el siguiente detalle:

INGRESOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 al 7) = 3.190.000,00 €

- GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 al 7) = 3.190.000,00 €

**- NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (SEC 95) ANTES DE AJUSTES = 0 €**

### Ajustes

Sobre estos resultados, para el ejercicio 2018, el ajuste realizado para el caso de la Gerencia de Urbanismo de Móstoles, tal y como señala el Manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, son los que a continuación se señalan:



## Ayuntamiento de Móstoles

- A) Ajuste por el registro en Contabilidad nacional de impuestos, tasas y otros ingresos.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

**INTERVENCIÓN**  
**GMU**  
GERENCIA  
MUNICIPAL  
URBANISMO  
MÓSTOLES

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraido previo ó sin contraido previo, respectivamente.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, el ajuste derivado de la aplicación práctica de este criterio viene determinado por la diferencia entre la previsión de los derechos reconocidos y el importe total realizado en caja en cada ejercicio correspondiente a dichos ingresos, ya sea del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados del ejercicio 2017 (datos provisionales).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN DRN 2016	RL CORRIENTE	RL CERRADO	RL TOTAL (corriente+cerrado)	AJUSTE IGAE
Capítulo 3	30.000,00	7.343,62	0,00	7.343,62	-22.656,38
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>7.343,62</b>	<b>0,00</b>	<b>7.343,62</b>	<b>-22.656,38</b>

- Ajuste a la baja (de ingreso) por aplicación del criterio de recaudación o caja: 22.656,38 euros.

#### B) Grado de ejecución del Gasto<sup>1</sup>:

Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello, se toman los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los ejercicios 2015 a 2017 (datos provisionales).

AÑO	2015	2016	2017
EJECUCIÓN GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulo 1 al 7)	-11,59%	-15,92%	-2,58%
(ORN-CREDITOS INICIALES/ CRÉDITOS INICIALES) %			

De esto se desprende que el grado de inejecución de los gastos tiende a estabilizarse en el 10,03 % en los tres últimos ejercicios (media simple). Aplicado este porcentaje sobre el gasto total no financiero previsto, excluidos los intereses de deudas, en los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2018 (3.190.000 €), resulta un ajuste por importe de 319.957€.

- Ajuste a la baja (de gasto) por aplicación del criterio de inejecución: 319.957 euros

Una vez realizados los ajustes, la capacidad de financiación en la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2017 sería de 297,3 miles de euros, tal y como se detalla a continuación:

#### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES 0

- |  |            |
|--|------------|
| A) Estimación de impuesto por recaudación o caja | -22.656,38 |
| B) Inejecución                                   | +319.957   |

#### TOTAL AJUSTES

<sup>1</sup> Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales (3<sup>a</sup> edición, noviembre 2014).



## Ayuntamiento de Móstoles

= CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN

297.300,62

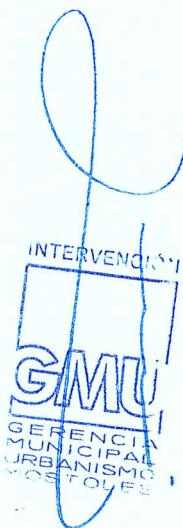
Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 24 de noviembre de 2017.

El Viceinterventor

  
Jorge Zurita Salazar

FDO: Jorge Zurita Salazar.



30109



# **PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE LA GMU**

## PROUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- Plantilla Orgánica
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales contenido información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2018 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 23 de Noviembre de 2017.

Considerando los Informes favorables emitidos por el Viceinterventor con fecha de 24 de Noviembre de 2017.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2018, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.200.000,00 €  
Presupuesto de gastos: 3.200.000,00 €

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2018 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

**Tercero.-** Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Móstoles, a 24 de Noviembre de 2017  
El Gerente, por sustitución

EL GERENTE  
  
Fdo.: Blanca María Ramírez Ledesma



DILIGÉNCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 111 páginas numeradas de la 01 a la 111..... y rubricado marginalmente por el Secretario que suscribe, ha sido aprobado .....  
INICIALMENTE..... por el Consejo de Gerencia el día 1 - 12 - 17.....  
Móstoles a .....

El Secretario,